

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5595

CELEBRADA EL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2011  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5606 DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2012



---

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS .....	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	15
3. PROYECTO DE LEY. Creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas. Expediente N.º 17.923. Criterio .....	24
4. COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen CE-DIC-11-2b. Impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico <i>El Diquís</i> .....	31

Acta de la sesión **N.º 5595, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de noviembre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Ramiro Barrantes Mesén, rector *a.í.*; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres y Srta. Sofía Cortés Sequeira, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

Ausente con permiso Dr. Rafael González Ballar.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas*. Expediente N.º 17.923 (CEL-DIC-11-026).
5. Estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones pública involucradas (CE-DIC-11-2b).
6. Analizar el establecimiento de ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado (documento CPA-DIC-11-003).
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136 (CEL-DIC-11-031).
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley de aprobación del acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental*. Expediente N.º 17.930 (CEL-DIC-11-30).
9. *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica (cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5323, artículo 3, del 10 de febrero de 2009)* (CE-DIC-11-5).

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Escuela de Psicología

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que la M.Sc. Zaida Salazar Mora, directora de la Escuela de Psicología, remite copia del oficio EPS-1816-2011, dirigido a la Dra. Yamileth González García, rectora, mediante el cual solicitan la intervención de la señora rectora como superior jerárquica del Consejo del Área de Sedes Regionales, con el fin de recibir respuesta sobre las aclaraciones correspondientes al oficio EPS-1623-2011, dado que aún no han recibido respuesta.

##### b) Foro sobre la CCSS

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda al plenario que el lunes 28 de noviembre de 2011 se llevará a cabo el foro “Crisis del seguro de salud de la CCSS: Reflexiones y aportes desde la Universidad de Costa Rica.” El horario será de 8:30 a. m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 4:45 p. m., en el Auditorio del LANAMME.

Agrega que se ha hecho la debida convocatoria y la organización de las actividades.

Seguidamente, distribuye entre los miembros un documento que contiene los ejes temáticos y el correspondiente horario. Espera contar con la presencia de todas y todos los miembros del plenario.

##### c) Reconocimiento al Programa de Gobierno Digital

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comunica que envió una carta a la M.Sc. Lilliana Solís, directora de la ODI, exteriorizándole la felicitación por el reconocimiento que se le ha hecho del Programa de Gobierno Digital, al haberle otorgado, el INCAE, el tercer lugar al sitio web de la Universidad de Costa Rica por la calidad y la pertinencia de los servicios que brinda.

Reitera la felicitación a la M.Sc. Lilliana Solís, directora de la ODI.

##### d) Acreditación de la carrera de Orientación

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el lunes 14 de noviembre de 2011 participó en la actividad inicial del análisis que realizan los pares para la acreditación de la carrera de Orientación.

**e) Visita a la Sede del Atlántico**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comunica que el viernes 18 de noviembre de 2011 asistió a la Sede del Atlántico. La visita se organizó con varios medios de comunicación con el propósito de observar y divulgar el quehacer de los principales proyectos de esta Sede.

Menciona que en la gira participaron: Canal 13, *Tico Times*, *La Prensa Libre*, el Diario *Extra*, Tico Noticias, Radio Columbia, Radio América, la 870AM, Extra Canal 42 y Radio Victoria.

La actividad fue organizada y coordinada por el Sr. Alfredo Villalobos Jiménez, de la Oficina de Divulgación e Información.

Agrega que fue una oportunidad para presentar a los medios lo que la Universidad de Costa Rica ha venido realizando. La actividad se da en el marco del 40 aniversario; se hizo referencia a proyectos que se han consolidado en la Sede, entre los que se dio énfasis al Museo, la Finca Experimental de Modelos Agroecológicos y al módulo lechero. Esos fueron los proyectos de los cuales se informará.

Seguidamente, responde a un planteamiento hecho fuera de actas por el Dr. Ángel Ocampo, e indica que en relación con la solicitud presentada por la Escuela de Psicología, esta surge a raíz de la situación que se dio en Limón. El Consejo de Sedes Regionales le escribió una nota a la Escuela de Psicología en la que apuntan la necesidad de una mayor coordinación. De alguna manera, señalaban que la Escuela de Psicología estaba incursionando en decisiones de las Sedes Regionales; lo que no fue bien visto por la Escuela de Psicología y envió una nota al Consejo de Sedes; el día que tenían programado conocerla no estuvo presente el director de la Sede de Limón, por lo que acordaron esperar para conocerlo en otro momento, o bien, invitar a la Escuela de Psicología para compartir las preocupaciones que tenían, pero no han respondido formalmente la carta. El Consejo de Sedes y la Escuela de Psicología están demandando que se les conteste.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que, según su criterio, la preocupación latente en la Sede de Limón radica en la definición, por parte de la Rectoría, del respaldo con las plazas que la Administración se había comprometido a brindar.

Agrega que lo menciona porque, como todos saben, se presume que el conflicto, que incluso llegó al Consejo Universitario, quedó resuelto, manteniendo la carrera de Psicología abierta bajo el compromiso de que la Rectoría garantizara las plazas que en un principio había asegurado, independientemente de si la cantidad que está sugiriendo la Dirección de la Sede es o no la acordada. Eso, técnicamente debería valorarse.

Aprovecha el comentario para recomendar que le den seguimiento al asunto; espera que no se presenten nuevos conflictos.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. \*\*\*\*

## 2. Informes de miembros

### • Presentación de proyectos emprendedores

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que el pasado miércoles 16 de noviembre varios miembros del Consejo Universitario asistieron a una presentación de proyectos emprendedores; en este caso, Proinnova presentó varios de estudiantes.

La Sra. Marjorie Chavarría, analista del Consejo Universitario, quien tiene a su cargo el caso de emprendedurismo, el cual ingresó al Consejo Universitario antes de que los actuales miembros formaran parte del plenario. Inicialmente, estuvo a cargo de la M.Sc. Marta Bustamante; incluso, un período después de que ellos ingresaron, ella continuó haciéndose cargo; posteriormente, fue trasladado a su persona. La Sra. Marjorie Chavarría, en un afán de que se pusieran un poco al día, ya que la realidad ha rebasado un poco lo que hasta ese momento estaba en el dictamen, coordinó con el Dr. José Ángel Vargas y su persona para asistir a la actividad.

*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, entra el Dr. Ramiro Barrantes.\*\*\**

### • Cátedra “Rafael Lucas Rodríguez”

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que el miércoles 16 de noviembre la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Dr. Oldemar Rodríguez, el Dr. José Ángel Vargas y su persona asistieron a la Cátedra “Rafael Lucas Rodríguez”, actividad organizada por la Escuela de Biología. El evento fue muy bien llevado, con una gran asistencia. Se tocaron temas ambientales relacionados con el manejo de las áreas forestales del país, información que les es muy útil para la elaboración de algunos de los dictámenes en los que están trabajando.

### • Inauguración del foro sobre el accionar del Poder Judicial

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que ayer asistió al foro inaugurado por el rector *a.í.*, Ramiro Barrantes, el Sr. Manuel María Murillo y el Sr. Luis Paulino Mora Mora, relacionado con el accionar del Poder Judicial como un todo.

Estima que es una oportunidad excelente para la formación y la capacitación de los educandos de la Institución, sobre todo en el campo del Derecho.

Por solicitud del Dr. Manuel María Murillo, le recuerda al plenario que hoy de 1 p. m. a las 5 p. m., y durante los próximos cuatro martes, continuará el foro.

Asimismo, se suma a la felicitación al personal de la ODI, bajo la dirección de la M.Sc. Lilliana Solís.

Seguidamente, informa que los integrantes de la Comisión de Reglamentos tomaron, a la cual él pertenece, la decisión de no llevar a cabo la reunión programada para el día de hoy con el propósito de asistir al foro sobre la CCSS, que se llevará a cabo en el auditorio del Lanamme.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que le sorprende la información brindada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, debido a que ayer en la tarde le llegó un mensaje cancelando la actividad. Solicita mayor información al respecto.

- **Fallecimientos**

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que la semana pasada falleció la Sra. Lorena Blanco; entiende que el plenario hizo un minuto de silencio en su memoria.

Agrega que la Sra. Lorena Blanco trabajó toda su vida profesional, tiempo completo, en la Facultad de Ingeniería, primero como investigadora en el Instituto de Investigaciones en Ingeniería y luego como docente, pero siempre ligada al Instituto, en la Escuela de Ingeniería Química.

Señala que siempre tuvo una actividad muy destacada; coordinó la *Revista de Ingeniería*; prácticamente la dirigió durante muchos años, guiando estudiantes, participando en Trabajo Comunal Universitario y en el Laboratorio de Celulosa y Papel que ella misma creó. Los miembros del plenario conocen algunos de los resultados de estas actividades.

Posteriormente, menciona que fue una gran sorpresa y una gran desazón el haberse enterado de deceso. Fue una gran sorpresa, porque conoce a la Sra. Blanco desde hace 35 años, desde que era estudiante y asistente de José Joaquín Chacón y Fernando Silesky; después trabajó con él en el Instituto de Investigaciones en Ingeniería.

Reitera que le dio mucho dolor conocer de su deceso; lo considera como una gran pérdida para la Universidad.

Por otra parte, informa sobre el fallecimiento de la Sra. Shirley Mora, secretaria de la Escuela de Ingeniería Química, así como de la Sra. Ellieth Gómez, madre del profesor Javier Sánchez Gómez, director del Departamento de Sistemas de Potencias, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por quienes solicita un minuto de silencio.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita que se incluya en el minuto de silencio a la Dra. Gabriela Stein Castro, madre del Sr. Miguel Guzmán, profesor de la Universidad, y de Laura Guzmán, profesora pensionada de la Universidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ solicita que se incluya en el minuto de silencio al Dr. Antonio Ávila Fuentes, padre del Sr. Juan Félix Ávila, colega de la Escuela de Matemática, quien falleció el fin de semana.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que el Ing. Ismael Mazón estaba en el uso de la palabra; enunció los nombre de las personas para las que solicitaba guardar un minuto de silencio, y varios miembros plantearon sumar nombres al minuto de silencio; en ese momento, él dijo que iban a hacerlo y que luego le volvería a dar la palabra al Ing. Ismael Mazón para que continuara con su participación en informes de miembros.

Inmediatamente, le cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo por si desea incluir a alguna persona en el minuto de silencio. Reitera que están en el punto de minuto de silencio, conociendo el nombre de las personas por las cuales en honor y memoria de ellas van a dedicar ese minuto de silencio.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita que se incluya en el minuto de silencio al Sr. Omar Campos Fonseca, padre de la profesora de Filosofía de la Escuela de Estudios Generales, la Sra. Jeannette Campos Salas, quien falleció recientemente.

Inmediatamente, propone hacer un minuto de silencio.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Shirley Mora Naranjo, secretaria de la Escuela de Ingeniería Química; la Sra. Ellieth Gómez, madre del profesor Javier Sánchez Gómez, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica; Dra. María Gabriela Stein Castro, madre del profesor Miguel Guzmán Stein y de la profesora pensionada Laura Guzmán Stein; Sr. Antonio Ávila Fuentes, padre del profesor Juan Félix Ávila, de la Escuela de Matemática, y Sr. Omar Campos Fonseca, padre de Jeannette Campos Salas, de la Escuela de Estudios Generales.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y once minutos, sale el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\**

- **Proyecto Innova-Cesal**

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que la semana pasada formó parte en el cierre del proyecto Innova-Cesal, en el que ha participado un grupo importante de profesores de diferentes áreas de la Universidad; los temas eran la educación en las diferentes áreas en su caso el área de la Ingeniería; básicamente el pensamiento complejo, la formación para la investigación en el grado y pregrado, la evaluación y uso de las TIC en la enseñanza.

Todos los participantes de la Universidad de Costa Rica tuvieron una participación activa en el proyecto. Se piensa editar un libro con las diferentes ponencias que se presentaron.

Los miembros del grupo participante, coordinado por el profesor Javier Trejos, profesor de la Escuela de Matemática; el Sr. Francisco Enríquez, decano de la Facultad de Ciencias Sociales, desean asistir al plenario para presentar los resultados del proyecto.

Agrega que ellos son el único grupo que va a editar oficialmente los resultados del proyecto.

Por otra parte, el proyecto también publicó cinco libros que están en prensa en ese momento, por lo que estarán disponibles en cualquier momento.

Finalmente, menciona que la idea para continuar con el proyecto es presentar una propuesta dentro del Programa Alfa 3 y crear una asociación, que se llamará Innova-Cesal, con el fin de que todos los años promueva una actividad académica, una cátedra sobre métodos innovadores de enseñanza en las diferentes áreas universitarias del conocimiento.

*\*\*\*\*A las nueve horas y trece minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\**

- **Demanda de la empresa minera Industrias Infinito S.A.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa al plenario con preocupación, que la empresa Industrias Infinito está demandando a dos exmiembros de la comisión especial que conoció el caso Crucitas, al Dr. Jorge Lobo Segura, profesor de la Escuela de Biología, y al Dr. Nicolás Boeglin Naumovic, profesor de la Facultad de Derecho. Estima que este actuar es parte de una estrategia de la empresa Industrias Infinito asociada con otras acciones muy cuestionables, para intimidar a quienes, desde la academia y desde otros espacios sociales, se han venido oponiendo no solo a la minería química a cielo abierto, sino a estas prácticas realmente cuestionables de la empresa.

Deja constancia de su solidaridad con ambos profesores universitarios y plantea la posibilidad de elaborar un pronunciamiento específico de apoyo a ellos. Se ofrece a colaborar en la redacción, aunque sea a la distancia. Además, propone que en caso de ser necesario, la Universidad les brinde apoyo legal.

Seguidamente, menciona que este tipo de acciones puede tener un efecto negativo para el Consejo Universitario, porque, eventualmente, ante situaciones críticas, los profesores y las profesoras podrían sentirse cohibidos de participar, debido a la potencial amenaza de este tipo de prácticas.

Está seguro de que las demandas no van a prosperar, ya que ha escuchado que la base de las acusaciones es muy floja, pero, obviamente, como acto intimidatorio y de distracción, tienen un efecto.

- **Software libre**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que la semana pasada el Dr. Oldemar Rodríguez, el Dr. José Ángel Vargas y su persona se reunieron con parte del grupo que está trabajando en el caso del *software* libre, quienes les plantearon la posibilidad de que el Consejo Universitario valorara la pertinencia de hacer un acuerdo complementario al que tomaron sobre la migración al *software* libre. Conversaron sobre la trascendencia que tendría el cómo se dé la migración de *software* propietario al *software* libre. Si la Universidad de Costa Rica, que ya tomó la decisión de migrar, no le pone suficiente atención a este proceso y fracasa no solo queda mal el Consejo Universitario, sino que generará una repercusión más allá del espacio institucional, dada la resonancia que ha tenido este acuerdo a escala nacional y regional. Es fundamental que la migración de la Universidad de Costa Rica hacia el *software* libre sea ejemplar; no solo que salga bien, sino que sea ejemplar. Otras instancias del sector público les están pidiendo acompañamiento, por lo que es fundamental que esto salga bien.

Agrega que en la actualidad la resolución que hizo la Rectoría, en la que se retoma el acuerdo del Consejo Universitario y designa al Centro de Informática como la instancia que debe ejecutar el acuerdo, tienen la impresión de que este proceso debe ser conducido por una comisión especial en la que participe no solo el Centro de Informática, sino el CITIC, la Escuela de Comunicación Colectiva, que ha venido trabajando la parte de la socialización. Recuerda al plenario que debe darse una parte de preparación de materiales para lograr este proceso de socialización; además, debería participar el PROSIC; o sea, crear un equipo interdisciplinario con distintas entidades a cargo de esta migración, la cual posiblemente durará unos dos años.

Con base en lo anterior, le propone al Dr. Oldemar Rodríguez que, en conjunto con su persona, preparen una propuesta de acuerdo complementario al tomado por el plenario para ser conocido en la próxima sesión, en el que se inste a la Administración a crear esta comisión institucional, en la que participen distintas entidades y que presente, lo más pronto posible, una propuesta de presupuesto. En este momento, la persona responsable dispone de un nombramiento de poco más de un cuarto de tiempo para todo el proceso; estima que con este tiempo es imposible hacer una migración eficiente.

Señala que la ruta está definida en el acuerdo tomado por el plenario, lo que falta es reforzar la parte de la operación de la ejecución de la migración hacia el *software* libre.

Finalmente, manifiesta que con respecto a la Comisión que está dictaminando la posible posición del Consejo Universitario sobre el tema fiscal, comenta que el dictamen está

elaborado; de hecho, lo concluyó el domingo y se envió a los demás miembros de la comisión. Están teniendo alguna discusión sobre la orientación que debería tener el dictamen, por lo que el plenario dispondrá muy pronto del documento, el cual podría ser conocido a la mayor brevedad o si lo desean, cuando regrese al país.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que con respecto al tema del *software* libre, como bien lo mencionó el Dr. Cortés, se reunieron con un grupo de funcionarios de la Escuela de Computación y del Centro de Informática.

Agrega que el tema en cuestión es fundamental. Si quieren que salga bien y que el acuerdo del Consejo Universitario llegue a feliz término, definitivamente, se debe invertir un poco; con el tiempo esta inversión se va a revertir con creces; evidentemente, la Universidad va a salir ganando muchísimo. Al principio hay que hacer una inversión, primero para la migración, que no es muy alta, pero eso no es suficiente, está la parte de capacitación, que es fundamental; antes de hacer una migración, hay que capacitar a los usuarios y las usuarias (secretarías, personal administrativo y personal docente); si eso no se hace, el riesgo del fracaso es muy alto. Es sabido que la resistencia al cambio en temas de *software* siempre es muy alta.

Destaca que si no hacen esa inversión, corren un gran riesgo y tal y como lo mencionó el Dr. Cortés, hay muchas instituciones a nivel nacional solicitando que la Universidad sea modelo y, efectivamente, la Universidad de Costa Rica debe ser modelo en eso.

Reitera su apoyo al planteamiento hecho por el Dr. Cortés, con respecto a elaborar una propuesta de acuerdo en conjunto, en la que se proponga la creación de una comisión institucional que mida el impacto, haga un cronograma y estime el presupuesto necesario. Con el cuarto de tiempo que tiene en este momento la persona a la que se le ha asignado esta labor, sería absolutamente imposible realizarla, tomando en cuenta las dimensiones de la Universidad.

Finalmente, se compromete a preparar un borrador el fin de semana, en coordinación con el Dr. Cortés, para ser presentado el plenario la próxima semana.

- **Foro sobre la JAFAP**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que recibió una invitación del Sindeu para participar en un foro que relacionado con el tema de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que se lleva a cabo ese mismo día, de 9:00 a.m. a 1:00 p. m. Le solicitó permiso al señor director para retirarse por un tiempo prudencial para participar; se le está invitando como representante del área de Ciencias Básicas ante el Consejo Universitario, luego se reincorpora a la sesión.

\*\*\*\*A las nueve horas y veinte minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

- **Instituto “Clodomiro Picado”**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta su preocupación y solicita información sobre la situación que presentó en una carta la Dra. Yamileth Angulo, directora del Instituto “Clodomiro Picado”, de la que todos recibieron copia. Pregunta sobre el trámite por seguir en este caso, ya que está dirigida al Consejo Universitario.

- **Foro sobre la regionalización**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que en relación con el foro Reflexión Universitaria sobre el tema de Regionalización, la semana pasada se cubrió el Recinto de Golfito con una metodología muy particular por las condiciones que presenta el recinto.

Agrega que les queda pendiente la Sede de Liberia; la visita está programada para mañana, con lo que concluirían la primera etapa de las jornadas reflexivas. Espera que puedan tener un informe pronto sobre todo este proceso, que, a su juicio, adelantando algunos criterios del análisis, ha sido sumamente valioso y ha mostrado una situación que, en muchas ocasiones, no se considera en relación con la regionalización, y es que hay un desarrollo desigual entre las sedes. En ocasiones, se piensa en regionalización desde una sola perspectiva; hay que tener cuidado, porque en algunos casos todavía se encuentran en una etapa muy temprana de su desarrollo.

Seguidamente, manifiesta, adelantando algunas de las conclusiones, que el proceso ha sido importante, porque ha puesto a las sedes y recintos de cara a sus comunidades en las cuales están insertas, les ha motivado y de alguna manera ha obligado a recuperar ese lazo que está ahí, que ha pervivido, pero que no han tenido por muchas situaciones; entre ellas, la rutina de una institución, por lo que terminan siendo relegadas. Estima que este proceso ha servido, entre otras cosas, no como daño colateral, sino como un beneficio colateral, para que las sedes puedan recuperar estos lazos.

- **Transporte asignado para actividades del CU**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta su descontento en grado sumo por una situación relacionada con los transportes que ha puesto a disposición del Consejo Universitario la Sección respectiva.

Puntualiza que cuando asistieron a la Sede de Limón, se les asignó una unidad que no era apropiada por el tamaño y el trayecto tan largo que debían realizar. Para la visita al Recinto de Golfito, ya fue excesivo el descuido. Comenta que les asignaron una unidad que de regreso se quedó averiada dos o tres veces; fue necesario hacer un alto en el camino a altas horas de la noche, en medio de la lluvia, que realmente era torrencial, con un motor que estaba ardiendo, sin agua a disposición, en zonas desoladas; hubo que caminar a buscar algún lugar de dónde obtener agua para ponerle a la unidad, suponiendo que con eso algo podrían arreglar y de nuevo avanzar 20 o 30 kilómetros, hasta que de nuevo el carro se recalentaba; incluso en la autopista de la compañía Autopistas del Sol, donde es sumamente peligroso detenerse, tuvieron que buscar un lugar seguro, donde los carros que pasan a alta velocidad no los colisionaran, y caminar a buscar nuevamente agua.

Agrega que lo particular de la situación es que la Sección de Transportes estaba enterada de la situación debido a que el conductor, muy diligentemente y muy preocupado, le hizo saber a sus superiores la situación; desconocen las instrucciones que le dieron, porque lo hicieron por teléfono. El asunto es que llegaron a la Universidad tarde en la noche, después de llevar esa lluvia y vivir esa situación tan peligrosa.

Le preocupa la situación, porque se enteró de que la Sección de Transportes está en conocimiento de que esa unidad tiene ese problema, y aun así se las asignaron. Desconoce de

una situación presupuestaria particularmente grave en el área de Transportes de la Universidad.

Con todo respeto, solicita al señor director elevar alguna protesta y manifestación de desagrado, porque, lamentablemente, van a seguir requiriendo de los servicios de transporte.

*\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y dos minutos, entran la Srta. María Isabel Victoria y la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\**

Reitera que no se trata de la primera vez, pero esta vez la situación fue demasiado lejos, exponiéndose a una situación de peligro, que le parece innecesaria, puesto que por la información que tiene, los jefes de la Sección de Transportes estaban en conocimiento de la condición en que se encontraba la unidad que les asignaron.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se alegra de que el Dr. Ramiro Barrantes esté presente para que dé seguimiento a la solicitud.

Posteriormente, menciona que con base en lo que el Dr. Ángel Ocampo ha informado, solicitará que para próximas actividades se les asignen vehículos con condiciones adecuadas.

Por otra parte, pregunta al Dr. Ángel Ocampo si la carta a la que hace referencia es la enviada por la Dra. Yamileth Angulo, donde hace referencia a un pago retroactivo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO responde afirmativamente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que, en primera instancia, es un tema evidentemente de la Administración, por lo que coordinará la atención del asunto con el Dr. Ramiro Barrantes. Aclara que en caso de presentarse alguna situación de fondo que vincule al Consejo Universitario, lo canalizarán debidamente, pero en principio le corresponde a la Administración, conocerlo y dar respuesta; eso no obvia que si el Consejo Universitario tiene que pronunciarse sobre ello, lo hará en el canal correspondiente.

- **Plan fiscal**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insiste en la inquietud que le genera el plan fiscal y cómo podría afectar a las universidades. Lo menciona, porque, salvo que esté desinformado, desconoce hasta dónde hay certeza de que efectivamente las universidades van a ser respetadas. Hoy en la mañana escuchó una noticia que lo dejó un poco inquieto, en la se mencionó que no se van a eliminar las iniciativas, sino que se van a disminuir o algo por el estilo.

Lo menciona, porque no es lo mismo que las universidades exijan que no les impongan estos impuestos, especialmente en lo que toca a mantener las exoneraciones, y otra cosa es que se las impongan en algún grado. En lo particular, le gustaría que tengan certeza de lo que está ocurriendo, que no se descuiden, porque tal y como está la situación en ese momento, en la Asamblea Legislativa puede suceder cualquier cosa con esa reforma fiscal.

Recuerda al plenario que el plan del Gobierno, de la bancada cooficialista del PAC y de Liberación Nacional, es aprobarlo el 23 de diciembre, momento en que no va a haber capacidad de respuesta de ningún sector y mucho menos de las universidades.

Señala que desconoce si la Rectoría tiene algún dato o información más precisa al respecto.

Por otra parte, indica que da su apoyo y respaldo a la propuesta planteada por el Dr. Cortés, relacionada con los compañeros académicos.

Seguidamente, informa que para el día de hoy, los quioscos ambientales han organizado un foro sobre la criminalización de la protesta y las luchas ambientales, dentro de los cuales, parte de los asuntos que se están denunciando, están los citados, como amedrentar a científicos y especialistas por dar sus opiniones o por su activismo, con el propósito de que prevalezcan estos intereses espurios, como lo está viviendo el país con el caso de Crucitas.

Agrega que considera muy oportuna la observación planteada por el Dr. Cortés, en el sentido de que la Universidad debe dar ese respaldo, porque esto puede, efectivamente, inhibir a compañeros o compañeras especialistas de la Universidad, en futuras ocasiones, a dar su opinión sobre asuntos de este tipo, aun en la propia Universidad.

Finalmente, indica que hoy se llevará a cabo ese foro, a las 5:00 p. m., en la Escuela de Arquitectura, y van a estar presentes don Álvaro Sagot y su persona. Ese tema, precisamente, se va a tocar ahí.

- **Examen del Poder Judicial**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice que trae este comentario hasta ahora porque le parece importante que quede para reflexión de los miembros del Consejo, pues ya se ha comentado entre pasillos. Se refiere a la noticia que salió el lunes 21 de noviembre acerca de un examen que se hizo para jueces en el Poder Judicial; y de los 162 aspirantes, ninguno ganó el examen, incluyendo a los que lo hicieron por parte de la Universidad de Costa Rica.

Considera que habría que ver cuáles son las circunstancias, independientemente de si las razones son el tipo de examen, las metodologías que se usan o la información que se tenga o no. Como noticia pública le parece que es importante, porque no deja de ser una señal de preocupación para la Universidad de Costa Rica que los egresados no estén aprobando pruebas; inclusive, para puestos tan delicados e importantes en la vida del país como es la Judicatura; además, deja de ver en manos de quién está la justicia de este país.

Reitera que lo comenta porque si bien es un asunto estrictamente de la unidad académica, sí le parece que el Consejo Universitario debería también considerarlo. A él no se le ocurre qué se podría hacer como Órgano, salvo solicitar la información de qué fue lo que pasó y qué es lo que está pasando en esa escuela y dejar esta preocupación latente.

- **Sede de Limón**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL cree que ya todos saben, en cuanto a la carrera de Psicología, que en principio quedó resuelto el asunto, pero subordinado a que se concrete el compromiso de la Rectoría con la Sede en cuanto a las plazas para que la carrera de Psicología no se cierre. Hoy quería informar de esto, porque ya ocurrió el fin de semana pasada

que el otro componente de ese conflicto, que era de índole laboral, uno de los compañeros que apeló el concurso, mediante el cual había sido excluido de la posibilidad de acceder a la propiedad, ganó el recurso. La Vicerrectoría de Docencia le dio la razón y lo ganó, y esta Vicerrectoría está ordenando que se anule ese concurso y que se haga de nuevo. No va a entrar en los detalles técnicos y jurídicos por los cuales fue rechazado, pero le parece que es importante que sirva de lección para que en futuras ocasiones se hagan las cosas a derecho y como debe ser.

- **Afiche**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que le preocupó mucho un afiche que se divulgó, porque parece que es una práctica común en la Sede de Limón hacer este tipo de actividades; como se ve, en ese afiche se hace referencia a un bar; hablan de la Universidad de Costa Rica.

Cree que es importante tenerlo en cuenta, porque si en ese contexto se está tratando, más bien, de fortalecer la presencia de la Universidad de Costa Rica en esta zona, parece que es una práctica frecuente que se hace en el Bar-club Miami, al que invita la Universidad de Costa Rica, según dice el afiche. Probablemente, estas actividades son realizadas por estudiantes; aun así le parece que los estudiantes pueden hacerlas, pero que debería haber una gestión de la Dirección de la Sede mucho más cuidadosa en este tipo de actividades en donde, efectivamente, se utiliza el nombre de la Universidad de Costa Rica, lo cual no deja ser esta situación bastante preocupante. No sabe si por medio de la Rectoría se puede pedir la información de cómo es que se desarrollan estas actividades y qué papel tiene la Universidad de Costa Rica en esto, si es que lo tiene.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece al Lic. Héctor Monestel por su participación.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que ayer, en la inauguración del foro, se dio un análisis de la gestión del Poder Judicial durante los últimos nueve años. Los datos que lo impresionaron es que Costa Rica pasó de 10 jueces por cada 100.000 habitantes en el año 2000, a 20 jueces por 100.000 habitantes, datos que no tienen muchos países europeos; la cantidad de información que ahí se está generando es muy valiosa para tomar acciones.

Apunta que estos jueces del año 2000 resolvían el doble de casos que los que resuelven ahora el doble de los jueces. Mucho de lo que estaban hablando ayer era que si bien se ha aumentado enormemente el personal del Poder Judicial, la justicia pronta y cumplida se ha disminuido. Una de las razones que aducían era la parte de la selección de jueces. Cree que es un tema importante que se debería retomar cuando esté el Dr. Rafael González presente, quien ha sido profesor o evaluador de estas personas que se están postulando. Los datos que el Dr. González ha presentado en otras sesiones es que no es solamente el examen sino la preparación de muchos de ellos que vienen de universidades privadas. Este es un tema para analizar en presencia del Dr. González.

Agrega que les dieron los datos de dónde tomar toda la información de una serie de indicadores que han hecho para evaluar la gestión del Poder Judicial; esos datos pueden arrojar mucha información del comportamiento de la parte jurisdiccional.

EL DR. RAMIRO BARRANTES se refiere a lo que mencionó el Lic. Héctor Monestel sobre el plan fiscal. En lo que corresponde al Consejo, informa que la semana pasada se hizo una invitación a la Casa Presidencial y al CONARE. Estuvo presente la señora presidenta, el ministro de Hacienda, el ministro de Educación y el ministro de Información. Después de una

exposición del ministro de Hacienda y con intervenciones de la presidenta del CONARE, le quedó claro que, en primer lugar, el ministro cree que las mociones que presentó él mismo cubren a la Universidad de cualquier problema de impuestos. Efectivamente, un seguimiento que hicieron con ayuda de una persona que está en la Asamblea y también con un profesor muy interesado en el asunto y que estaban siempre en contacto, ciertamente se aprobaron algunas mociones; sin embargo, el ministro de Hacienda, una vez que dijo que toda esa cuestión estaba ocurriendo, les solicitó la ayuda en toda esta empresa. Esto sucedió en menos de una semana.

Exterioriza que, en asuntos políticos, todos los días son diferentes; inclusive, las horas y los minutos, pero en este momento el Dr. Alberto Cortés mencionó que podría ampliar el asunto de los problemas de tipo legal que puede paralizar todo lo que está hasta el momento.

En resumen, agrega que entraron mociones que los favorecen y que el ministro mostró, por lo menos verbalmente. La primera moción que envió no favorecía el final de la moción, pero sí se modificaron mociones, inclusive, en relación con los fideicomisos y a la parte privada de las universidades de vínculo externo, etc., pero si ocurriera algún problema en este momento que se traiga abajo todo el proceso, estarían como empezando; pero si se aprobara tal y como está hoy aceptando todas las mociones que entraron hasta el final del sábado pasado en la noche, ciertamente hay mociones que si son aprobadas, los excluye de pagos de impuestos y de otros asuntos colaterales. Dice que hay que esperar qué es lo que va a pasar desde el punto de vista político.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Ramiro Barrantes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que, en principio, supuestamente, se incorporaron las observaciones que se enviaron y que hicieron las otras universidades públicas, pero está seguro de que hay que hacer una lectura detallada de esto, porque desde un punto de vista constitucional no caben rebajas; es decir, no es que van a modificarla para quitarle un poquito del porcentaje; no caben rebajas si no se sustituye con otra fuente de ingreso que sea igual o mejor. Cree que hay que hacer una revisión con lupa si esto se aprobara. La Universidad, afortunadamente, tomó el acuerdo que tomó y eso los protege para señalar que se advirtió si algunos de estos puntos no se incorporaron y se podría recurrir a la Sala Constitucional o seguir la estrategia que consideren conveniente en ese momento.

Por otra parte, informa que, casualmente, parte del vicio de procedimiento que se está señalando a la aplicación del 208 bis fue que desde la Comisión ampliaron el periodo unilateralmente, pues el señor Edgardo Araya, coordinador de la Comisión, habilitó tres días más hasta el domingo, para discutir las mociones que quedaban pendientes, porque el 208 bis no permite que no se discutan mociones presentadas, sino que establece un plazo en el que obligatoriamente se tienen que discutir todas las mociones. Como no habían concluido con esa discusión al viernes a mediodía, el coordinador de la Comisión habilita viernes, sábado y domingo y esa ampliación no pasó por el plenario. Este es un vicio de procedimiento que anula o pone en riesgo el uso de este mecanismo. Ya el diputado Luis Fishman presentó una consulta a la Presidencia de la Asamblea; si el presidente de la Asamblea intentara validar esa ampliación, ya está cuesta arriba, porque la correlación de fuerzas ha cambiado en la Asamblea. Esto iría a la Sala Constitucional y esta Sala, en este tipo de procedimiento, ha sido sumamente meticulosa y se ha traído debates avanzados precisamente por un error de este tipo.

Apunta que el escenario más probable, según lo que han hablado con asesores y analistas, es que esto se caiga y que el Gobierno tenga que empezar de cero el próximo año.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que de todas maneras están atentos, coordinando con la Rectoría, por cualquier acción que se deba tomar, y que los estudiantes también puedan unirse a alguna acción.

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, salen el Lic. Héctor Monestel y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Edwin Marín Rodríguez, José Alberto Bonilla Vargas, Rebeca Gómez Sánchez, Vanessa Ramírez Mayorga, Maykol Eduardo Arias Chaves, Silvia Gudiño Fernández, Carmen María Cubero Venegas, Ricardo Eugenio Martínez Esquivel, Adriana Troyo Rodríguez y Sergio Moya Mena.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Edwin Marín Rodríguez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en ambas votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez, Lic. Héctor Monestel y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

\*\*\*\*

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.\*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de José Alberto Bonilla Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en ambas votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez y el Lic. Héctor Monestel.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Rebeca Gómez Sánchez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en ambas votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez y el Lic. Héctor Monestel.

\*\*\*\*A las diez horas y dos minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Vanessa Ramírez Mayorga.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en ambas votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Maykol Eduardo Arias Chaves.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en ambas votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Silvia Gudiño Fernández.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en ambas votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Carmen María Cubero Venegas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: el Dr. Oldemar Rodríguez.

*\*\*\*\* A las diez horas y diez minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Ricardo Eugenio Martínez Esquivel.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: el Dr. Oldemar Rodríguez y el Lic. Héctor Monestel.

*\*\*\*\*A las diez horas y catorce minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Adriana Troyo Rodríguez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: el Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Sergio Moya Mena.

*\*\*\*\*A las diez horas y veintidós minutos, sale la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez y la Srta. Sofía Cortés.

Finalmente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez y la Srta. Sofía Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes (*)	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
<b>TRÁMITE ORDINARIO</b>						
EDWIN MARÍN RODRÍGUEZ  ESC. DE ARTES MUSICALES	DOCENTE CATEDRÁTICO  (3) (otros aportes aprobados en sesión 5570)	ANTIGUA, GUATEMALA	ACTIVIDAD: 27-11-2011 Al 02-12-2011  ITINERARIO: 25-11-2011 Al 04-12-2011  (vacaciones el 25/11/11)	Inscripción , Aporte personal \$70.00 Impuestos de Salida , Aporte personal \$26.00 Total: \$96.00	Pasaje Aéreo, \$341.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$659.00  Total: \$1,000.00	3
Actividad en la que participará: XVII Seminario Latinoamericano de Educación Musical. EDUCACIÓN Y CULTURA. Política e ideales para una Educación Musical Latinoamericana. Organiza: FORO LATINOAMERICANO DE EDUCACION MUSICAL (FLADEM) Justificación: Este seminario es importante debido a la participación de investigadores musicales, académicos y profesores de América Latina y España, quienes estarán ofreciendo talleres, conferencias y exposición de avances en la investigación, por lo cual, es un espacio de gran valor para el desarrollo profesional y académico. Debe destacarse la importancia de la representatividad de la Escuela de Artes Musicales en el ámbito latinoamericano, en foros de esta naturaleza.						

JOSE ALBERTO BONILLA VARGAS	AUTORIDAD UNIVERSITARIA  (otros aportes aprobados en sesión 139 de Rectoría)	LEÓN, NICARAGUA	ACTIVIDAD: 30-11-2011 Al 02-12-2011  ITINERARIO: 29-11-2011 Al 03-12-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Red Centroamericana de Ex-Becarios del DAAD para la Promoción de la Investigación - CADAN:R, Otros \$375.00 Transporte Terrestre Red Centroamericana de Ex-becarios del DAAD para la Promoción de la Investigación - CADAN:R, Otros \$60.00 Total: \$435.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$293.28  Total: \$293.28	3
<p>CTRO. INV. BIOL. CEL. Y MOLEC.</p>						
<p>Actividad en la que participará: II Congreso Centroamericano de Investigación de la Red Cadan:R Organiza: Red Centroamericana de Ex-Becarios del DAAD para la Promoción de la Investigación - CADAN:R Justificación: Presentará la ponencia "Detección de Virus de la Enfermedad de Borna (VEB) en humanos y equinos mediante RT-PCR Tiempo Real y asociación con enfermedad bipolar", en la modalidad de conferencia.</p>						
REBECA GÓMEZ SÁNCHEZ	DOCENTE INSTRUCTORA  (3) (otros aportes aprobados en sesión 135 de Rectoría)	SAN JUAN, PUERTO RICO	ACTIVIDAD: 2-12-2011 Al 3-12-2011  ITINERARIO 1-12-2011 Al 4-12-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$1,000.00 Total: \$1,000.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$79.00 Pasaje Aéreo, \$770.93 Inscripción, \$150.00  Total: \$999.93	3
<p>ESCUELA DE ENFERMERIA</p>						
<p>Actividad en la que participará: II Congreso de Enfermería de Puerto Rico. Organiza: Organización Panamericana de la Salud (OPS) Justificación: Presentación de la Propuesta de Educación para Enfermería en Costa Rica, es una participación en panel, de manera conjunta con autoridades de salud del Ministerio de Salud y mi participación en representación de la Dirección de la unidad académica.</p>						
VANESSA RAMÍREZ MAYORGA	DOCENTE ADJUNTA  (3) (otros aportes aprobados en sesión 91 de Rectoría)	LEÓN, NICARAGUA	ACTIVIDAD: 28-11-2011 Al 2-12-2011  ITINERARIO 27-11-2011 Al 4-12-2011		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$570.00 Pasaje Aéreo, \$430.00 Total: \$1,000.00	3
<p>INST. INVESTIGACIONES EN SALUD</p>						
<p>Actividad en la que participará: II Congreso Centroamericano de Investigación de la Red CADAN: R, organizado por la Red Centroamericana de Ex-becarios del DAAD para la promoción de la Investigación-CADAN: R., Organiza: Red Centroamericana de Ex-becarios del DAAD para la promoción de la Investigación-CADAN: R Justificación: Esta actividad consiste en dos etapas:</p> <p>1. Visita a la Facultad de Ciencia Naturales de la UNAN-Managua y del Departamento de Patología del Hospital Antonio Lenin Fonseca, los días 28 y 29 de noviembre; con el fin de intercambiar experiencias en el campo de la investigación en Helicobacter pylori y biomarcadores de cáncer gástrico, con miras de realizar actividades académicas conjuntas. Me han solicitado que dé una conferencia sobre las investigaciones que se desarrollan en el seno del Programa de Especial Interés Institucional Epidemiología del Cáncer.</p> <p>2. Asistencia al congreso de la Red CADAN los días 30 de noviembre al 02 de diciembre. En dicho evento daré una conferencia sobre los resultados del proyecto de investigación 742-A8-175: Determinación de la variabilidad genotípica de las cepas de Helicobacter pylori de una población de pacientes dispépticos de Costa Rica. También participaré como evaluadora de los proyectos de investigación presentados por estudiantes e investigadores jóvenes participantes en el mismo. La Universidad de Costa Rica se verá beneficiada por la obtención de reconocimiento internacional gracias a la participación de nuestro País en dichas actividades. Además de favorecer el establecimiento y mantenimiento de actividades de cooperación internacional que contribuyan con el desarrollo de los sectores: salud, ciencia y tecnología, así como al mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses; mediante la formación y capacitación de científicos costarricenses especializados en investigación en ciencias básicas y aplicadas, así como el intercambio de información, transferencia tecnológica y la captación de fondos internacionales para la realización de proyectos conjuntos de investigación. Para esto último es particularmente significativo tener contactos académicos con países de Centroamérica, ya que en muchas ocasiones esto es un requisito para concursar por recursos para proyectos de investigación científica.</p>						

MAYKOL EDUARDO ARIAS CHAVES  SEDE REG. OCC. DOCENCIA	DOCENTE ADJUNTO  (3) (otros aportes aprobados en sesión 5550)	MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 28-11-2011 Al 30-11-2011  ITINERARIO26- 11-2011 Al 1- 12-2011		Pasaje Aéreo, \$541.53 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$458.47  Total: \$1,000.00	3
Actividad en la que participará: Academic Summit for Higher Education, Organiza: Universidad Ana G. Méndez.  Justificación: La Universidad de Costa Rica ha sido seleccionada de manera exclusiva dentro de un grupo selecto de universidades del continente, debido al compromiso que hemos tenido en potenciar el uso de tecnologías de punta en nuestra carrera de Informática Empresarial y los buenos resultados que han tenido la participación de nuestros docentes y estudiantes a nivel nacional e internacional. El poder participar de este evento me permitirá discutir sobre desafíos a los que se enfrenta la educación hoy en día y cómo la tecnología puede apoyar su solución. Además, podría permitirme conocer representantes de otras universidades para dar a conocer la UCR y además poder establecer programas de colaboración entre instituciones educativas, punto en el cual en la Sede de Occidente hemos venido trabajando y llevando a cabo producto de esta exposición a nivel internacional.						
SILVIA GUDIÑO FERNÁNDEZ  FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	DOCENTE CATEDRÁTICA  (3) (otros aportes aprobados en sesión 59 de Rectoría)	NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 25-11-2011 Al 30-11-2011  ITINERARIO24- 11-2011 Al 30- 11-2011	Pasaje Aéreo , Aporte personal \$650.00 Total: \$650.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00  Total: \$1,000.00	3
Actividad en la que participará: The 2011 Greater New York Dental Meeting, Organiza: New York University. Justificación: Brindará una conferencia denominada "Actualización en Caries". Esta participación constituye parte de la recomendación que le realizó la Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA), por lo tanto, representaré no solo a Costa Rica, sino también a Latinoamérica.						
CARMEN MARÍA CUBERO VENEGAS  ESC. ORIENT. Y EDUC. ESPECIAL	DOCENTE ASOCIADA	LIMA, PERÚ	ACTIVIDAD: 1- 12-2011 Al 6- 12-2011  ITINERARIO30- 11-2011 Al 7- 12-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Fundevi \$700.00 Impuestos de Salida y otros gastos , Aporte personal \$300.00  Total: \$1,000.00	Pasaje Aéreo, \$1,168.07  Total: \$1,168.07	4
Actividad en la que participará: a) "1 Jornadas Internacionales sobre el Bullying en la escuela: VIVIR PARA CONVIVIR" y b) "Experiencias exitosas en Convivencia Escolar". Organiza: a) Observatorio de la violencia y la convivencia escolar y b) Ministerio de Educación Pública de Perú.  Justificación: Compartirá con el Observatorio de la Violencia y la Convivencia Escolar las experiencias producto de la investigación y la acción social desarrollada en el campo de la Disciplina y la Convivencia Escolar. Además ofrecerá un taller titulado Dimensiones de la disciplina en el aula para el logro de la convivencia escolar y una conferencia denominada <i>Más allá del comportamiento estudiantil</i> . Una reflexión sobre la práctica docente. Por su parte el Ministerio de Educación Pública de Perú le cursó invitación para participar en el panel de expertos en que se presentarán los resultados de las experiencias exitosas en convivencia escolar que se han generado a partir de un proceso investigativo latinoamericano promovido y coordinado por la Red Latinoamericana de Convivencia Escolar, de la cual la Universidad de Costa Rica es miembro fundador y en la que se desempeña como Coordinadora del Nodo de Investigación de dicha Red. También me reuniré con la Dra. Ángela Reyman Morales, Coordinadora de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, a fin de coordinar acciones de cooperación con el INIE y con la Red.						
RICARDO EUGENIO MARTINEZ ESQUIVEL  SEDE REGIONAL DEL PACIFICO	DOCENTE INTERINO	LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 2- 12-2011 Al 9- 12-2011  ITINERARIO1- 12-2011 Al 11- 12-2011	Inscripción UCLA, Otros \$200.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$500.00  Total: \$700.00	Pasaje Aéreo, \$778.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$722.00  Total: \$1,500.00	4
Actividad en la que participará: I International Conference on American & Latin American Freemasonry: A new past & A new future, Organiza: Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) Justificación: Es importante participar en esta actividad por ser un espacio a nivel internacional en el que participan muchos						

académicos y profesionales especialistas en el área, aportando sus experiencias, conocimientos e investigaciones en la temática relacionada. Además es una oportunidad para establecer relaciones académicas con personas de otras latitudes que están investigando en el tema. Esto, sin obviar, que UCLA es una universidad élite en investigación a nivel mundial. Por otro lado, también es una oportunidad para la proyección académica institucional a nivel internacional de la Sede del Pacífico y de la Universidad de Costa Rica en general. Participación activa con la ponencia: "Mystical sociability: Freemasons and Theosophists in the organization of the Co-Freemasonry and the Liberal Catholic Church in Costa Rica during the 1920s".

ADRIANA TROYO RODRIGUEZ	DOCENTE ASOCIADA	PHILADELPHIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 04-12-2011 Al 08-12-2011  ITINERARIO: 04-12-2011 Al 08-12-2011	Transporte Terrestre , Aporte personal \$35.00 Inscripción , Aporte personal \$50.00 Impuestos de Salida , Aporte personal \$27.00  Total: \$112.00	Pasaje Aéreo, \$657.03 Inscripción, \$465.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,236.00  Total: \$2,358.03	4
FACULTAD DE MICROBIOLOGIA						

Actividad en la que participará: 60th Annual Meeting of the American Society of Tropical Medicine and Hygiene, Organiza: American Society of Tropical Medicine and Hygiene.

Justificación: La Asociación Americana de Medicina Tropical e Higiene fue fundada en 1903 y se puede considerar una de las organizaciones más importantes en medicina tropical a nivel mundial. Los congresos anuales son los eventos más reconocidos del continente en este campo y concentran cada año a más de 3,000 participantes. Dentro de los exponentes y participantes se encuentran los académicos expertos de mayor renombre en los diferentes campos de la medicina tropical. En la página web ([www.astmh.org](http://www.astmh.org)) se puede conocer más acerca de la Asociación y el congreso, así como consultar los resúmenes y libros de congresos anteriores.

Este año el evento se llevará a cabo en Philadelphia, USA, del 4 al 8 de diciembre, 2011 y en este congreso presentará el trabajo "Evaluation of predictive maps for Aedes aegypti larval habitats in two urban areas of Costa Rica". Esta ponencia incluye los resultados del proyecto de investigación 803-A9-519. Determinación de la distribución espacial de hábitats larvales de Aedes aegypti según la estructura urbana utilizando sistemas de información geográfica y sensores remotos de muy alta resolución desarrollado en la Universidad de Costa Rica y financiado por el Fondo de Incentivos y la UCR. Este foro permitirá una exposición importante de las actividades académicas y científicas de la UCR.

Además tendrá la oportunidad de participar de las diferentes conferencias y simposios que se asocian directamente con la medicina tropical, incluyendo enfermedades transmitidas por vectores, control de vectores, rickettsias, virus y otros parásitos, donde se expondrán los conocimientos más recientes en el campo. Particularmente se tratan enfermedades emergentes y reemergentes de interés nacional como dengue, malaria, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, Rickettsiosis, Virus del Nilo Occidental, encefalitis virales, entre otras, temas que son de especial interés para los conocimientos y actividades desarrolladas en la Facultad de Microbiología. Dada la participación de otros investigadores y académicos de gran renombre internacional, procuraré establecer enlaces con estos grupos para futuras colaboraciones en docencia e investigación que fortalezcan las actividades en nuestra Facultad y Universidad. La participación en este evento será de gran beneficio y proyección para la Universidad de Costa Rica y es una oportunidad única que no debe ser desaprovechada.

SERGIO MOYA MENA	DOCENTE INTERINO	WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 1-12-2011 Al 5-12-2011  ITINERARIO 30-11-2011 Al 06-12-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$601.00 Total: \$601.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$650.00  Pasaje Aéreo, \$620.00  Total: \$1,270.00	4
ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS						

Actividad en la que participará: 45th Middle East Studies Association of North America (MESA) annual meeting, Organiza: Middle East Studies Association of North America (MESA) Justificación: Participar en la Asamblea anual de MESA con el objetivo de dar a conocer los alcances de las investigaciones sobre Medio Oriente llevadas a cabo en la Unidad Académica. Para asistir a la ciudad de Nueva York y visitar el Council on Foreign Affairs y realizar entrevistas dentro del proyecto de investigación: "el debate sobre el declinismo en los Estados Unidos".

\*Se refiere a otros aportes tramitados e informados por la persona solicitante, sin que a la Universidad le conste el resultado final de esa gestión.

## ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las diez horas y veinticuatro minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y veinticinco minutos, sale el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 3

#### **Proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas*. Expediente N.° 17.923 (documento CEL-DIC-11-026).**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que este proyecto de ley había sido enviado al conocimiento del Consejo antes de que se modificaran las disposiciones; por lo tanto, ya se le habían hecho las consultas, tanto a la Oficina Jurídica, como a la Oficina de Contraloría, pero dada la contundencia de los aspectos considerados en esas respuestas, se decidió hacer el trámite breve, que es conformar la Comisión.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“1. ANTECEDENTES**

1. La Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el oficio SEP-1630-2011, de fecha 4 de julio de 2011, remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas*. Expediente N. ° 17.923.
2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confieren el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N. ° 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar como coordinadora a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos. (pase CEL-P-11-021, del 7 de julio de 2011).
3. El Consejo Universitario en la sesión N. ° 5569, de fecha 1 de setiembre de 2011, artículo 4, acordó aprobar los procedimientos *para el análisis de los proyectos de ley remitidos en consulta al Consejo Universitario por la Asamblea Legislativa*.
4. En los procedimientos *para el análisis de los proyectos de ley remitidos en consulta al Consejo Universitario por la Asamblea Legislativa*, se autoriza a los miembros del Consejo Universitario que coordinan una comisión que analiza un proyecto de ley, ajustar el trámite de estos procedimientos, siempre que aún no se haya elaborado el dictamen correspondiente por parte de la comisión respectiva.
5. Mediante el oficio CEL-CU-11-92, de fecha 14 de julio de 2011, se solicitó criterio a la Oficina de la Contraloría Universitaria, la cual brinda su dictamen en el oficio OCU-R-151-2011.
6. Mediante el oficio CEL-CU-11-93, de fecha 14 de julio de 2011, se solicitó criterio a la Oficina Jurídica, la cual brinda su dictamen en el oficio OJ-772-2011.

#### **2. ANÁLISIS**

##### **2.1. Origen**

La presente iniciativa de ley es presentada y propuesta al plenario de la Asamblea Legislativa por el diputado del Partido Liberación Nacional Rodrigo Pinto Rawson.

##### **2.2. Objetivo**

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo la creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas, adscrita al Colegio de Médicos y Cirujanos, como órgano con desconcentración máxima, con presupuesto propio y personalidad jurídica instrumental.

Dicha comisión tendrá como objetivo regular la operatividad de las especialidades y subespecialidades médicas en el país, atendiendo al requerimiento nacional, mediante la autorización de centros de formación, establecimiento de requisitos mínimos de formación propios de cada especialidad o subespecialidad y la selección de los candidatos a optar por las especialidades.

### 2.3. Fines

La iniciativa de ley propone como fines de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades los siguientes:

- a) Realizar el estudio de necesidad de especialistas y subespecialistas médicos requeridos para atender la demanda a nivel nacional.
- b) Dotar de mayor eficiencia, eficacia, transparencia y equidad el proceso de selección de los diferentes candidatos que opten por una especialidad o subespecialidad médica.

### 3. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

Mediante oficio **CEL-CU-11-93**, de fecha 14 de julio de 2011, se solicitó criterio a la Oficina Jurídica, la cual emitió su dictamen por medio del oficio **OJ-772-2011**, donde manifiesta:

*(...) El proyecto referido ordena la creación de una Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas, órgano adscrito al Colegio de Médicos y Cirujanos, con desconcentración máxima, presupuesto propio y personalidad jurídica instrumental. A grandes rasgos, esta Comisión tiene como función determinar las necesidades del país en materia de especialidades médicas, autorizar los centros de formación de estos posgrados —públicos y privados— fijar los requisitos mínimos de formación propios de cada especialidad e intervenir en los procesos de selección de candidatos de esos planes de estudio.*

*Los estudios de posgrado en las Ciencias de la Salud, incluyendo las denominadas especialidades médicas, son parte de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica, y se articulan dentro del Sistema de Estudios de Posgrado de la Institución.*

*Las distintas especialidades médicas se agrupan dentro del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y se organizan con arreglo a lo que establece el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas. De igual forma, las actividades académicas clínicas de cada programa se llevan a cabo en los centros de atención en salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre ambas instituciones.*

*Los planes de estudio de cada especialidad, debidamente aprobados por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, establecen los contenidos curriculares, la duración del programa, los objetivos del plan a nivel de formación de los estudiantes, y las condiciones académicas que deben cumplir los candidatos para ser admitidos, así como cualquier otro requisito de ingreso que la Universidad considere pertinente exigir. Lo anterior obedece a la determinación que hace la propia Institución de la capacidad instalada y los recursos con los que cuenta para fijar una oferta académica determinada, y para ello toma en cuenta las necesidades de recurso profesional que se presenten a nivel nacional, de conformidad con los estudios que sus institutos y centros de investigación, y las diversas dependencias de la Caja, realicen.*

*Entonces, cualquier intromisión que pretenda realizar un ente ajeno a la propia Universidad, constituye una violación a la independencia y amplia capacidad jurídica que le confiere la Constitución Política.*

*Buena parte de las funciones que atribuye el proyecto de ley a la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas, son exclusivas de esta Institución, no sólo porque han sido expresamente adjudicadas a determinados órganos universitarios, sino porque su contenido es eminentemente académico.*

*Así, el proyecto de ley deja en manos de la Comisión la determinación de los centros médicos que pueden participar en la formación de especialistas médicos y sus niveles de formación, la definición de los requisitos mínimos de formación de cada especialidad o subespecialidad, la fijación de las necesidades del país sobre esta temática, y la calificación de los programas académicos de las especialidades, entre otras. Todas y cada una de estas funciones constituyen una intromisión en las actividades universitarias, pues se trata de acciones que inciden directamente en los planes de estudio de los programas de posgrado en Ciencias de la Salud y en la planificación académica que realiza la Institución, materias de exclusivo resorte universitario, y bajo la competencia de las autoridades definidas por la normativa universitaria. El proyecto de ley es muy claro en su afán por establecer un órgano que a nivel nacional decida cuáles centros de educación superior, públicos y privados, pueden impartir programas académicos de posgrado*

en Ciencias de la Salud, así como cuáles centros de atención de la salud, públicos y privados, pueden colaborar con la actividad clínica de esos programas académicos.

En criterio de esta Asesoría, el análisis de esta problemática a nivel nacional debe realizarse a la luz de criterios y parámetros académicos, nunca políticos ni económicos, y el planteamiento que contiene el proyecto pretende precisamente alejar el razonamiento del plano académico.

La Universidad de Costa Rica debe cumplir con sus fines y principios procurando la realización de la búsqueda de la verdad, la eficacia y la belleza, y atendiendo las labores de docencia, acción social, investigación y producción de conocimiento, a la luz de estos ideales. No se trata simplemente de formar profesionales según las necesidades de los futuros entes empleadores, ni del sector público, ni del sector privado, sino de organizar su oferta académica de conformidad con las posibilidades reales de impartir planes de estudio que alcancen el grado de excelencia académica que caracteriza a este centro de educación superior.

No puede un ente externo intervenir en la planificación académica y curricular de la Universidad, ni mediante el establecimiento de requisitos de ingreso a programas de posgrado, ni mediante la "acreditación" de los centros de salud que pueden colaborar en el desarrollo de esos programas. Admitir esto es desnaturalizar el contenido académico del acto universitario, y dejar la educación superior en manos de intereses políticos y económicos que se alejan del pensamiento que inspira el modelo universitario.

Tampoco puede una disposición con rango de ley intervenir en la actividad universitaria, pues la misma se ampara en su fuero de autonomía. La independencia que otorga la Constitución Política a la Universidad implica además la potestad para darse su propia normativa y decidir sobre sus planes de estudio, y está vedado que la Asamblea Legislativa, por la vía de la promulgación de leyes, pretenda interferir en el quehacer universitario.

Esta Asesoría considera que el proyecto de ley remitido violenta la independencia de alcance constitucional de la Universidad, pues mediante una disposición legal pretende burlar ese ámbito de autonomía al otorgar a un ente externo la potestad de intervenir en labores académicas exclusivamente universitarias. Cualquier tipo de mejora o modificación que la Institución quiera introducir en los programas de posgrado en Ciencias de la Salud, obedecerán al interés de la propia Universidad por revisar su oferta académica a la luz de sus posibilidades instaladas y de las demandas del país en esta materia, nunca a la intromisión de instancias ajenas. (...)

#### 4. CRITERIO DE LA OFICINA DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

Mediante oficio **CEL-CU-11-92**, de fecha 14 de julio de 2011, se solicitó criterio a la Oficina de la Contraloría Universitaria. Esta oficina emitió su criterio al respecto por medio del oficio **OCU-R-151-2011**, el cual, en lo que interesa expresa:

(...) luego de analizado el texto del proyecto de ley indicado anteriormente, y vista la exposición de motivos, encontramos algunos aspectos que ameritan nuestro comentario, ya que observamos que la iniciativa pretende abarcar de manera muy general el tema de la formación de los médicos especialistas, que actualmente, y a través de un convenio, se encuentra bajo la operación de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y la Universidad de Costa Rica. No obstante, se plantea en el proyecto de marras, que la formación de los médicos especialistas sea regulada, ya no por el convenio actual, sino por medio de una Comisión Nacional, que se creará una vez aprobada dicha iniciativa legislativa. Asimismo, se plantea que la citada Comisión esté integrada por miembros de distintos sectores, entre ellos, la Universidad de Costa Rica representada a través del Director de la Escuela de Medicina.

Teniendo en cuenta lo antes indicado, les corresponderá a las autoridades universitarias, tales como el Consejo Universitario, el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, el Director del Posgrado en Especialidades Médicas, así como los Directores y Directoras de las Escuelas que conforman la Facultad de Medicina junto con las autoridades de la CCSS, valorar la pertinencia y requisitos que deben cumplir estas entidades para que los estudios de posgrado en el área de las ciencias médicas, sea impartido por otras universidades en conjunto con el apoyo de otros centros de salud, como lo pueden ser los hospitales y clínicas del sector privado, conforme se desprende de la propuesta legislativa en su artículo 10.

Parte de esta valoración señalada en el párrafo anterior, debería hacerse tomando en cuenta la capacidad actual que tienen tanto la Universidad como la CCSS, para brindar dichos servicios de formación especializada, y particularmente les corresponderá a las autoridades universitarias, valorar el impacto en la estructura organizativa que actualmente tiene la Universidad de Costa Rica, para brindar la formación en las distintas especialidades médicas, ya que ante eventuales servicios paralelos de formación en los que participarían otras instituciones de educación superior, se podría ver afectada la demanda de formación académica que tendría la Universidad de Costa Rica.

Asimismo, por la importancia del tema sobre el cual versa este proyecto y la derogatoria que plantea el artículo 15 propuesto, es recomendable que se valore además, los aspectos positivos de aprobarse la iniciativa tal como se plantea, en contraposición con la eventual derogatoria del Reglamento de Especialidades Médicas (emitido según decreto ejecutivo N. ° 10538-SPPS).

Por otro lado, se observa que el inciso c) del artículo 6 establece que la integración de la Comisión Nacional estará conformada por "El Director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica". No obstante, aunque a todas luces pareciera que esto puede ser un aspecto positivo para la institución, por ser la única Universidad con un representante directo en la Comisión, el Consejo Universitario podría valorar y analizar la conveniencia institucional de que sea este u otro funcionario del área, sobre todo por el tipo de funciones que debe ejercer. Se debe considerar que en el Transitorio I del proyecto de ley, se estipula un plazo de tres meses a partir de la promulgación de la Ley, para que las instituciones nombren a sus representantes ante la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas.

Es importante que en dicha valoración se observen los aspectos de relación laboral, aun cuando en apariencia el nombramiento sería bajo la condición ad honórem, eventualmente puedan generar algún conflicto de índole laboral, tal es el caso de la superposición horaria, máximos de jornada laboral más allá de los permitidos para los servidores públicos.

Hacemos la observación de lo anterior, ya que la propuesta no es clara en cuanto a la delimitación concreta de las responsabilidades que corresponden, no solo a los integrantes de la Comisión Nacional como representantes de la institución que los propone para ejercer el cargo, sino también en cuanto a los términos en que la Universidad deba hacer su aporte con dicho recurso profesional. (...)

## 5. PROPUESTA DE ACUERDO

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que tiene para estudio el proyecto de ley denominado Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas. Expediente N. ° 17.923, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el oficio SEP-1630-2011, de fecha 4 de julio de 2011, remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas*. Expediente N. ° 17.923.
2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confieren el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N. ° 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar como coordinadora a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos. (pase CEL-P-11-021, del 7 de julio de 2011).
3. El Consejo Universitario en la sesión N. ° 5569, de fecha 1. ° de setiembre de 2011, artículo 4, acordó aprobar los procedimientos *para el análisis de los proyectos de ley remitidos en consulta al Consejo Universitario por la Asamblea Legislativa*.
4. En los procedimientos *para el análisis de los proyectos de ley remitidos en consulta al Consejo Universitario por la Asamblea Legislativa*, se autoriza a los miembros del Consejo Universitario que coordinan una comisión que analiza un proyecto de ley, ajustar el trámite de estos procedimientos, siempre que aún no se haya elaborado el dictamen correspondiente por parte de la comisión respectiva.
5. Mediante el oficio CEL-CU-11-92, de fecha 14 de julio de 2011, se solicitó criterio a la Oficina de la Contraloría Universitaria, la cual emite criterio al respecto en el oficio OCU-R-151-2011.

6. Mediante el oficio CEL-CU-11-93, de fecha 14 de julio de 2011, se solicitó criterio a la Oficina Jurídica, la cual brinda su dictamen en el oficio OJ-772-2011.
7. El proyecto referido ordena la creación de una Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas, órgano adscrito al Colegio de Médicos y Cirujanos, con desconcentración máxima, presupuesto propio y personalidad jurídica instrumental. Dicha comisión tiene como función determinar las necesidades del país en materia de especialidades médicas, autorizar los centros de formación de estos posgrados —públicos y privados— fijar los requisitos mínimos de formación propios de cada especialidad e intervenir en los procesos de selección de candidatos de esos planes de estudio.
8. Los estudios de posgrado en las Ciencias de la Salud, incluyendo las denominadas Especialidades Médicas, son parte de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica, y se articulan dentro del Sistema de Estudios de Posgrado de la Institución.
9. Las distintas especialidades médicas se agrupan dentro del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y se organizan con arreglo a lo que establece el *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* y el *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*. De igual forma, las actividades académicas clínicas de cada programa se llevan a cabo en los centros de atención en salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre ambas instituciones.
10. Las funciones que atribuye el proyecto de ley a la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas son exclusivas de la Universidad de Costa Rica, no solo porque han sido expresamente adjudicadas a determinados órganos universitarios, sino porque su contenido es eminentemente académico, por lo que esto constituye una violación a la independencia y amplia capacidad jurídica que le confiere la Constitución Política.
11. No puede una disposición con rango de ley intervenir en la actividad universitaria, pues esta se ampara en su fuero de autonomía. La independencia que otorga la Constitución Política a la Universidad implica además la potestad para darse su propia normativa y decidir sobre sus planes de estudio, y está vedado que la Asamblea Legislativa, por la vía de la promulgación de leyes, pretenda interferir en el quehacer universitario.

## 6. ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica, aunque no ha sido oficialmente consultada, no recomienda la aprobación del proyecto de ley denominado: *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas*. Expediente N. ° 17.923, por cuanto violenta la independencia de alcance constitucional de la Universidad, pues mediante una disposición legal pretende burlar ese ámbito de autonomía al otorgar a un ente externo la potestad de intervenir en labores académicas exclusivamente universitarias.”

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece a la analista Marjorie Chavarría quien elaboró el dictamen respectivo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que hay que poner una copia de este acuerdo para la señora Gabriela Marín, porque como esto no entró en consulta, sino que lo remitió la señora Gabriela Marín, y dada la gravedad del asunto, se quiere que quede constando la posición del Consejo Universitario.

\*\*\*\*A las diez horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario entra en la modalidad de sesión de trabajo.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y dos minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\*

A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones recomendadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones el Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el oficio SEP-1630-2011, de fecha 4 de julio de 2011, remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas*. Expediente N. ° 17.923.**
- 2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confieren el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N. ° 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar como coordinadora a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos (pase CEL-P-11-021, del 7 de julio de 2011).**
- 3. Mediante el oficio CEL-CU-11-92, de fecha 14 de julio de 2011, se solicitó criterio a la Oficina de la Contraloría Universitaria, la cual se manifiesta al respecto en el oficio OCU-R-151-2011.**

4. Mediante el oficio CEL-CU-11-93, de fecha 14 de julio de 2011, se solicitó criterio a la Oficina Jurídica, la cual rinde su dictamen en el oficio OJ-772-2011.
5. El proyecto referido ordena la creación de una Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas, órgano adscrito al Colegio de Médicos y Cirujanos, con desconcentración máxima, presupuesto propio y personalidad jurídica instrumental. Dicha comisión tiene como función determinar las necesidades del país en materia de especialidades médicas, autorizar los centros de formación de estos posgrados —públicos y privados— fijar los requisitos mínimos de formación propios de cada especialidad e intervenir en los procesos de selección de candidatos de esos planes de estudio.
6. Los estudios de posgrado en las Ciencias de la Salud, incluyendo las denominadas Especialidades Médicas, son parte de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica, y se articulan dentro del Sistema de Estudios de Posgrado de la Institución.
7. Las distintas especialidades médicas se agrupan dentro del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y se organizan con arreglo a lo que establece el *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* y el *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*. De igual forma, las actividades académicas clínicas de cada programa se llevan a cabo en los centros de atención en salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre ambas instituciones.
8. Las funciones que atribuye el proyecto de ley a la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas son exclusivas de la Universidad de Costa Rica, no solo porque han sido expresamente adjudicadas a determinados órganos universitarios, sino porque su contenido es eminentemente académico, por lo que esto constituye una violación a la independencia y amplia capacidad jurídica que le confiere la Constitución Política.
9. No puede una disposición con rango de ley intervenir en la actividad universitaria, pues esta se ampara en su fuero de autonomía. La independencia que otorga la Constitución Política a la Universidad implica además la potestad para darse su propia normativa y decidir sobre sus planes de estudio, y está vedado que la Asamblea Legislativa, por la vía de la promulgación de leyes, pretenda interferir en el quehacer universitario.
10. La Universidad de Costa Rica debió haber sido consultada, de acuerdo con el artículo 88, de la Constitución Política; no obstante, la Universidad emite su criterio, sin que esto signifique que se subsana este vicio de procedimiento en el trámite del proyecto de ley.

**11. El Consejo Universitario en la sesión N. ° 5569, de fecha 1.° de setiembre de 2011, artículo 4, acordó aprobar los *Procedimientos para el análisis de los proyectos de ley remitidos en consulta al Consejo Universitario por la Asamblea Legislativa.***

**12. En los *Procedimientos para el análisis de los proyectos de ley remitidos en consulta al Consejo Universitario por la Asamblea Legislativa*, se autoriza a los miembros del Consejo Universitario que coordinan una comisión que analiza un proyecto de ley, ajustar el trámite de estos procedimientos, siempre que aún no se haya elaborado el dictamen correspondiente por parte de la comisión respectiva.**

## **ACUERDA**

**Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica, aunque no fue debidamente consultada, recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado: *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas.* Expediente N. ° 17.923, por cuanto violenta la independencia de alcance constitucional de la Universidad, pues mediante una disposición legal pretende burlar ese ámbito de autonomía al otorgar a un ente externo la potestad de intervenir en labores académicas exclusivamente universitarias.**

## **ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y ocho minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. \*\*\*\**

## **ARTÍCULO 4**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-11-2b, de la Comisión Especial que estudió los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís.***

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el Lic. Héctor Monestel le solicitó que algunos miembros de la Comisión estuvieran presentes. El propósito es que estén presentes por si es necesario que algún miembro realice alguna consulta.

*\*\*\*\*A las once horas y diez minutos, entran algunos miembros de la Comisión *El Diquís*, Sr. Mariano Sáenz y Srta. Adriana Madrigal. \*\*\*\**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da los buenos días; comenta que va a realizar algunas consideraciones previas.

En primer lugar, agradece a Dr. José Ángel Vargas el hecho de que ese asunto pudo haber estado en agenda desde la semana anterior; le pareció enteramente válido realizar esa discusión en presencia especialmente del Ing. Ismael Mazón, quien estuvo fuera del país; cree que eso era lo más oportuno para ese asunto.

Agradece también que estuvieran presentes algunos miembros de la Comisión, lamentablemente muchos no podían asistir por sus actividades. En ese sentido ya se aclaró que la presencia de ellos es básicamente por si hubiese alguna duda adicional que se tenga que evacuar por parte de algún miembro y también contar con el respaldo de estas personas.

Recuerda que el dictamen ya se había presentado en la sesión N.° 5558, del 11 de julio, y previo a su presentación se había hecho por parte del Consejo una sesión extraordinaria especial con todos los miembros de la Comisión que vinieron y expusieron sus perspectivas y los contenidos del informe, que son los que nutren el dictamen.

Señala que con el fin de analizar las observaciones planteadas por el plenario en una sesión anterior, se realizó la transcripción de la sesión en la que se detalló punto por punto las observaciones de cada uno de los miembros del Consejo, la cual fue distribuida a los miembros de la Comisión Especial para que realizaran las observaciones pertinentes, con el fin de incorporar elementos que se consideraran importantes de establecer.

A su vez, fueron recogidas en un nuevo documento-borrador, que fue distribuido posteriormente, analizado y discutido por la mayoría de los miembros de la Comisión en una sesión de trabajo, que se tuvo el 7 de octubre de 2011.

Le parece que no se trata tanto de repetir lo que ya se expuso, tanto de la primera vez que se presentó el informe por parte de todos los miembros de la Comisión, como de la sesión en la que también expusieron ese mismo informe. Explica que se trata de informar acerca de los resultados del conjunto de observaciones que se hicieron por parte de los miembros y como se estarían reflejando en esa nueva versión del dictamen que se está presentando.

Algunos de los señalamientos de forma realizados por los miembros son los siguientes: Que en la redacción se corrigieran aspectos especulativos. Que en el acuerdo se indicara “acoger” por recibir, ordenar las recomendaciones por los sujetos o actores que estaban mencionados en el informe y en el dictamen, en el punto 17, mencionar los programas por medio de los cuales se pueden hacer las iniciativas que se estaban sugiriendo, los considerandos que estaban revueltos se confundían con los acuerdos, la forma en cómo se redacta, se considerara que debe ser proactiva, también en el punto 5, que se decía informe final eso también se corrige; en el punto 7, que se considerara que no debe decir “el coordinador”, refiriéndose al coordinador de la comisión. En el punto 17 del acuerdo se habla de voluntad política y se considera que se puede ir más allá *El Diquís*.

Indica que eso ya se cambió; sin embargo, se puede señalar como la Ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas ha estado en la dinámica legislativa por más de 14 años y cómo el actual Gobierno retiró su apoyo porque este vendría a constituir un obstáculo para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*.

También, dice que se señalaron problemas de redacción en forma general, falta de los informes particulares, y en ese nuevo informe vienen enriquecidos los informes de cada uno de los especialistas; también que era necesario jerarquizar los acuerdos.

Comenta que también se señaló cuántos informes iban a ser y las nuevas funciones de la comisión, alcances del informe, su exhaustividad, división del informe en subtemas. Se realizó un trabajo exhaustivo de transcribir el acta de esa sesión y se trató de ser escrupuloso con cada una de las observaciones, que, por lo menos, a su concepto le parece que el ejercicio ha servido para enriquecer y mejorar el primer informe que se había presentado.

Considera que más en particular se solicitó, por un correo del 21 de junio, a cada uno de los miembros del Consejo Universitario enviar información u observaciones adicionales a las señaladas en la sesión, que a la letra dice: “La M.Sc. María del Rocío Rodríguez realizó una sesión de trabajo con el señor Mariano Sáenz, donde se precisaron una serie de aspectos relativos a especificar y a identificar el abordaje metodológico del estudio y sus resultados; así como, una mayor precisión en el manejo de los datos de parte de los estudios cualitativos a identificar la percepción en la poblaciones consultadas”.

Agrega que el Ing. Ismael Mazón envió sus observaciones, las cuales se le solicita que sean expuestas y discutidas en el contexto de una reunión de la Comisión Especial, para lo cual se le invitó; la reunión tuvo lugar el 7 de octubre anterior. Sin embargo, no se contó con la participación del Ing. Mazón en esa reunión.

Comenta que algunos señalamientos de los miembros del Consejo ya los ha ido diciendo pero agrega los siguientes:

- Se considera que el análisis del informe se dispersa, porque toca temas como el de la SETENA y el del Aeropuerto el Convenio 169; también, se señaló que siempre lo que ha divulgado son los dictámenes y no los informes.
- Se habló de que había una visión amplia por parte de la Comisión para el análisis; sin embargo, la limitación habla de poco acceso a la información; todas esas cosas se empiezan a reflejar y a corregir en el informe que se está presentando.
- En cuanto a la limitación, se dice que el ICE no ha dado información, pero, además, se señala el por qué se está diciendo que el ICE considera que está justificado, pero en la información que se ha solicitado va más allá de estudios de impacto ambiental, ya que como se señala al pie de la página 6, en el Informe, es mucho más lo que el ICE le tiene pendiente a la comisión; por ejemplo, copia del Convenio marco firmado entre el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* y las comisiones de enlace y alianzas creadas por el ICE; copia del primer estudio de prefactibilidad hecho por una consultora colombiana para el ICE sobre el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* según le informó el ingeniero Ávila, un informe técnico de resultados donde se argumente el cambio de sitio del proyecto de Boruca a uno nuevo en Térraba, llamado *El Diquís*.
- También está pendiente la metodología seguida para el abordaje social en el proyecto, así como los mecanismos seguidos para la divulgación y vinculación a las comunidades en el proceso de estudios del proyecto, enfoque y supuestos de partida que utiliza el ICE en el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* para el abordaje de los impactos generados por el cambio climático, datos obtenidos en la composición actual de la ictiofauna del río y su variación a lo largo del Ángel, ciclo hidrológico; datos de pesca en la zona, tanto en la población indígena como la no indígena, datos de composición de eventos del río, datos de calidad de agua en diferentes épocas del año asociados a datos del caudal para esas mismas fechas en los mismos sitios; sólidos en suspensión de VO, oxígeno disuelto, pH, temperatura también datos de precipitación mensual si fuera posible diaria en varias

estaciones en la cuenca, datos del caudal del río a lo largo del año para el mismo período de la calidad del agua y la precipitación, modelo de elevación digital de la zona que se va a inundar, posibles escenarios de la capacidad esperada de la Central hidroeléctrica principal en Palmar Norte, producción de área esperada, según la época del año y la cantidad de caudal que será restituído al río cerca del humedal, plan operativo para los desfuegos; también, datos del caudal ambiental y cómo se estimó este valor, plan de manejo integrado de la cuenca Térraba-Sierpe y que es una situación que han señalado las comunidades, como se puede ver en cartas y documentos anexos al informe.

Otra observación es la discusión de si la energía hidroeléctrica es realmente limpia o renovable; esa es una discusión que se da principalmente porque las energías que son consideradas como energías limpias son aquellas que su producción no genera ningún tipo de residuo. En el caso de las megarrepresas, como es el caso del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, se ha evidenciado que emiten gases de efecto invernadero, como metano y CO<sub>2</sub>, a niveles aún más altos que las fuentes de energía térmica equivalentes. Lo anterior se suma a la destrucción e inundación de áreas ecológicamente estratégicas que contribuye a la mitigación del cambio climático, como, por ejemplo, los bosques tropicales.

Señala que si bien existen algunas ventajas en la hidroenergía para asegurar que esa es la mejor opción, antes de decidir acerca de su conveniencia, es esencial estudiar las opciones y alternativas energéticas existentes, incluyendo opciones para mejorar la eficacia energética de las fuentes en operación, así como los sectores industrial y residencial.

Además, existen tres tipos de energía hidroeléctrica, y eso está contenido en el informe que da sustento a ese asunto que se había comentado en el Consejo, por algunos de los miembros; que la observación que se venía realizando en el informe de que la SETENA cumple un papel en ese asunto de juez y parte, se retoma, se aclara y se plantea en el nuevo informe.

Agrega que también hubo un comentario en relación con cómo se afectaba el derecho a la vida y se explica de manera más precisa y amplia en el nuevo informe, señalando que cuando se habla del derecho a la vida es en una dimensión más amplia del derecho fundamental a la vida, que se incluyen las condiciones que permiten no solo a mantenerse en sentido estricto con vida, sino también las condiciones que permiten hacerlo de manera digna según el tratamiento que le da la Corte Interamericana del Derecho a la Vida de los Pueblos Indígenas, el cual se encuentra íntimamente relacionado con el acceso a sus tierras ancestrales, lo que permite también el goce y disfrute de su derecho a la identidad cultural como se evidenció en ciertos casos en donde hubo un experto exponiendo, que fue el caso del pueblo Saramaka versus el Estado de Surinam y en donde se citan algunos otros ejemplos.

Indica que en el Consejo, en relación con la percepción, se dice que se debía expresar con números y que debe sustentarse; eso también se atendió y está contemplado en el informe. En relación con la exportación de la energía, señala que el megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís* y se dijo que no tenía nada que ver con el CIEPAC, en ese punto se señala en repetidas oportunidades disconformidad con el término “inversiones aperturistas”; sin embargo, el informe argumenta que el presidente Óscar Arias Sánchez firmó una serie de compromisos en la declaración de Villa Hermosa en la cumbre de los jefes de Estado y de gobierno, de Tuxtla.

Además, se dice que el fundamento jurídico debe ser redactado de forma positiva, también lo asumieron y lo abordaron; los datos de los humedales y de las placas son especulativos. En el caso de las placas, se señala que tanto la Escuela de Ingeniería como la de Geología tienen otras posiciones; en cuanto a ese punto se señala que las argumentaciones

sobre los impactos biológicos en las zonas de influencia de las represas: Cuenca Alta, zona por inundar y el humedal son recopilaciones de los impactos que otras empresas han tenido, por lo que, lejos de ser especulativas, son antecedentes importantes por considerar como experiencia de otros proyectos realizados.

También, se menciona que el informe se contradice porque en algunas partes se dice que se ha consultado y en otras que no se ha consultado; se debe hacer la diferencia de que cuando se habla de la población, personas o comunidades consultadas es por parte de la comisión y cuando se habla de la consulta, es propiamente la que el ICE debe hacer a las comunidades y en eso tiene que ver con la consulta de los pueblos indígenas de las que, incluso, el relator de las Naciones Unidas también señala el requerimiento de esa consulta.

Se sugirió redactar algo diferente en cuanto al tema de los servicios públicos, que está contemplado. En relación con el costo de la obra, están diciendo que así como sucedió en Pirrís, puede que cuesten más las obras finales y que eso sucede en cualquier obra de ingeniería de esa magnitud. También, dice que se hizo ver que se mezclaba lo del aeropuerto internacional y se ve como algo ajeno al Diquís, ya que es importante ver el desarrollo de las diversas actividades en la zona sur como parte de un mismo modelo y no se puede pensar y segmentar los impactos sociales y ambientales que las diversas actividades que se impulsan en dicha zona tendrán; es por eso que se menciona el aeropuerto internacional del Sur, el cual se pretende ubicar en Sierpe de Osa, el cual ya fue declarado de interés nacional por parte de la presidenta Laura Chinchilla y el ministro de Obras Públicas y Transportes Francisco Jiménez.

Se considera que también se debería ser más enfático con el tema arqueológico, ya que la información que se coloca parece que se pasó del mismo ICE; igualmente se tomó esa observación que fue muy oportuna.

Se indicó que no se encontró el dato de la cantidad de gente afectada, en el punto 3, en el informe en donde se señala que el proyecto afectaría a 150 sitios arqueológicos registrados en el área de influencia del megaproyecto *El Diquís* y provocaría el impacto de variación en la dinámica ecológica a 1.800 hectáreas del área del humedal nacional Térraba-Sierpe, al mismo tiempo inundaría una superficie de 2.105 hectáreas de bosque primario y secundario, y se inundarían 734 hectáreas de territorios indígenas; todo ello, conlleva el respectivo desplazamiento y reubicación de más de 1550 personas y comunidades indígenas y no indígenas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* y sus consecuentes impactos en la flora y fauna de los ecosistemas relacionados.

Hace notar que en el informe era necesario diferenciar las responsabilidades del Estado, por un lado, y las del ICE en particular, por el otro; sobre eso también hay un replanteamiento, una reformulación al respecto.

Comenta que trató de realizar un recuento, incluso, dejando unas demás de las inquietudes que se hicieron en el Consejo, sobre la base de una transcripción de la sesión donde se hicieron, acogiendo ya no solo las observaciones que se realizaron en esa sesión, sino también las que hicieron algunos miembros, como la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Ismael Mazón, las cuales se tomaron en cuenta.

Dentro de las observaciones realizadas e incorporadas para el informe final y el dictamen, que son recogidas en los documentos presentados, da lectura a las siguientes:

- Se reestructuró el informe a partir de una nueva revisión de cada una de las argumentaciones que la comisión redactó sobre el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*; además, se adjuntaron al informe final, los respectivos informes parciales que elaboraron los miembros de la Comisión, informes que en su mayoría fueron nuevamente revisados y ampliados por cada uno de los miembros de la Comisión.

- Se aclaró sobre el tiempo de funcionamiento de la Comisión Diquís, hasta dónde llega, así como si es solo un primer informe o varios que elaborará la Comisión, la cual fue una inquietud del Ing. Agr. Claudio Gamboa.

- Se precisaron algunas de las generalizaciones que contenía el dictamen anterior; por ejemplo, el tema de los avalúos de las tierras por comprar o por expropiar, que también fue una inquietud del Ing. Agr. Claudio Gamboa.

- Se incorporó una nueva redacción que minimiza la dispersión que puede darse al abordarse el informe y el dictamen por temas y subtemas; sobre esta preocupación, señalada por algunos de los miembros del Consejo, se discutió profundamente por parte de la Comisión.

- También, se ordenaron de nuevo los considerandos y acuerdos; a la vez, se incorporaron elementos de análisis de la Comisión que no estaban recogidos en los considerandos y acuerdos anteriores; incluso, eso responde a las observaciones que realizó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y que se puede ver en la página 8, en el último punto, antes de las limitaciones y en los considerandos 32 y 33.

- Se revisó, una a una, las afirmaciones que se desprenden del informe y del dictamen en cuanto a redacción de forma y fondo, a fin de quitarle el aspecto especulativo.

- Se le dio un nuevo orden a la parte de los acuerdos de manera que se ordenaron de forma jerárquica por actores involucrados (Poder Ejecutivo, ICE, MINAET, instituciones públicas, municipalidades, universidades); esto, principalmente por una observación realizada por el Dr. Alberto Cortés.

- Se realizaron las consultas, por medio de la Dirección del Consejo Universitario, a la Escuela de Geología y se cita el oficio en particular, con su director Rolando Mora, solicitándole informes, estudios, oposición sobre el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, según la preocupación que había manifestado el Dr. Ángel Ocampo. Sobre ese particular, el señor director de la Escuela indicó en el oficio GD-750-11, del 11 de agosto del presente año, lo siguiente: (...) Me permito indicarle que la Escuela Centroamericana de Geología no cuenta con ningún estudio o documenta que haya preparado en relación con el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* (...).

Apunta que la Comisión discutió lo señalado por alguno de los miembros, sobre la falta de un mayor sustento concreto y científico en algunas de las afirmaciones contenidas en el informe. Sobre el particular la Comisión considera que se debe precisar a qué se refieren, y eso resulta una generalidad sin fundamento ya que la mayoría de los miembros de la Comisión considera que esos informes se sustentan a partir de datos e información elaborada por otros especialistas, institutos y centros de investigación de la Universidad.

Comenta que así lo hicieron ver de forma enfática al Dr. Allan Astorga, Dra. Daisy Arroyo y el magíster Álvaro Sagot, sobre la inquietud de que no se incorporaron las observaciones enviadas en su momento por algún miembro de la Comisión, como lo indicó el Ing. Ismael

Mazón; es necesario aclarar que esas aparecen incluidas en el informe corregido en la cual se puede ver en la página 3.

Agrega que la Comisión Especial, en la reunión celebrada el viernes 7 de octubre, valora incorporar algunas de las observaciones y recomendaciones en el informe y dictamen señaladas por el Ing. Ismael Mazón, en las que se resaltan las siguientes:

- La inclusión de una serie de afirmaciones sobre el aporte histórico del ICE en el desarrollo nacional y la nueva coyuntura que se vive con la apertura del mercado de las telecomunicaciones y del mercado eléctrico.
- Se incluye también, de forma amplia la justificaciones que expone el ICE para el impulso del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, en las páginas 10 y 11 del dictamen, 12 y 13 del informe.
- También, se hace la incorporación del uso del concepto de energía firme, para hacer diferencia con el de energía potencial.
- En cuanto a la participación activa por parte de la Universidad, se reformularon juntos del primer dictamen (ver los puntos 24, 25 y 26 del acuerdo en la página 39).
- Finalmente, la Comisión discute sobre algunas de las posiciones señaladas por el Ing. Ismael Mazón, enviadas en un correo del 17 de setiembre de 2011, donde concluye la comisión de que esos se apartan de los puntos de vista elaborados por la Comisión y formulados como resultado de las diferentes discusiones que se han tenido dentro de la Comisión a lo largo de estos meses; dado lo anterior, la Comisión consideró que lo más pertinente es que se presente un informe independiente o un dictamen alternativo, al Consejo Universitario. En esta misma reunión, los miembros de la Comisión Especial presentes discutieron la integralidad del informe, los criterios que este expresa hacia la comunidad nacional y el mensaje que se desea dar a los tomadores de decisiones sobre el tema de trascendencia nacional.

También, se elabora un compendio de noticias sobre el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, aparecidas en diferentes medios colectivos del país, el que se les hizo llegar a los miembros del Consejo por correo electrónico.

Señala que en el informe de integración del trabajo realizado por la Comisión se incluyen los informes particulares de los miembros de la Comisión, que a la letra dicen:

1. Gestión del recurso hídrico, cuenca del río Grande de Térraba, pacífico sur de Costa Rica, análisis de los impactos del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* de la arquitecta Lucía Riba Hernández.
2. Comentarios en torno al Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* del Ing. Ismael Mazón.
3. Inconsistencias legales de la declaración de conveniencia nacional e interés público para el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, de Álvaro Sagot.
4. Evaluación ambiental del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*, análisis del proceso del señor Allan Astorga.

5. Primer informe técnico sobre los posibles impactos biológicos de las represas del Diquís en el humedal Térraba-Sierpe, de la Dra. Daisy Arroyo.
6. Posibles efectos del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* sobre los ecosistemas primarios afectados por su construcción, del señor Gerardo Umaña.
7. La convención RAMSAR, los compromisos de Costa Rica y la situación del humedal nacional Térraba-Sierpe, del señor Gerardo Umaña.
8. Geoaptitud y vulnerabilidad sísmica del proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, de Wilfredo Rojas.
9. Percepción social del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*, de la señora Adriana Madrigal.
10. El Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, la oferta turística en la región y el patrimonio intangible indígena del pueblo Térraba, de la señora Giselle Chan.
11. Sinopsis del análisis antropológico arqueológico, del señor Jeffrey Peytrequin.
12. El desarrollo de megaproyectos en territorios indígenas costarricenses de la señora Marcela Moreno Buján.
13. Análisis en pueblos indígenas, posición de las organizaciones de territorios afectados y de la juventud Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, de Allan kai Morales.
14. Proyecto Hidroeléctrico El Diquís. Análisis jurídico a la luz de las leyes vigentes.

Indica que como parte de los anexos al informe, se pueden encontrar los siguientes que a la letra dicen:

1. La declaratoria de conveniencia nacional del megaproyecto Hidroeléctrico *El Diquís*.
2. El Convenio 169, de la OIT.
3. La Ley N.° 7224, que decreta la aprobación de la convención relativa a los humedales de importancia internacional, dentro de los cuales se encuentra el humedal Térraba-Sierpe, impactado por el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*.
4. Informe de las conclusiones del relator de las Naciones Unidas, del señor James Anaya, donde ratifica el tema de la falta de información por parte del ICE sobre los estudios de impacto ambiental a las comunidades indígenas, así como la urgente y necesaria consulta sobre el impulso de ese proyecto hidroeléctrico.
5. Informe de la Escuela Centroamericana de Geología, de la Universidad de Costa Rica con respecto a la reactivación del deslizamiento Zapotal en su relación con el llenado del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Pirrís.

Comenta que eso quisieron incluirlo porque recientemente fue noticia nacional esos efectos en algunas regiones o zonas donde se construyó el Proyecto Hidroeléctrico *El Pirrís*;

ese informe, que lo realizó la Escuela Centroamericana de Geología, se lo solicitó la Comisión y su persona como coordinador, y se le envió la Municipalidad de la comunidad de Dota, y les hicieron llegar el informe a la Comisión, pero lo tienen pendiente y fue solicitado a la Escuela de Geología; hasta ese momento no les ha llegado, pero es importante tenerlo como referencia.

Agrega que, como se ve, se ha hecho un gran esfuerzo para tener en cuenta todas las observaciones, muchas de las cuales fueron muy oportunas; incluso, cree que han enriquecido no solo el informe que tienen, sino ya propiamente lo que el Consejo tendría que considerar, que es esa propuesta de dictamen.

Seguidamente, manifiesta que luego de hacer las aclaraciones del caso, va a proceder a dar lectura al documento a partir de la propuesta de acuerdo del documento.

#### “ANTECEDENTES

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica define la obligación de las instituciones del Estado costarricense de tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.
2. Los artículos 3, 4 y 5, del *Estatuto Orgánico* establecen:

**ARTÍCULO 3.-** *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

**ARTÍCULO 4.-** *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

##### **f) Compromiso con el medio ambiente:**

*Fomentar el mejoramiento de la **relación ser humano-ambiente** y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*

##### **g) Acción universitaria planificada:**

*Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*

**ARTÍCULO 5:** *Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:*

*h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.*

3. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N.° 5296, artículo único, del 13 de octubre del 2008, aprobó las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010–2014*, donde en el **Eje 1. Universidad y Sociedad** plantea la vinculación con temas y las políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera. En particular, lo referido a:

**1.1.2.** *Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, **con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.***

**1.3.2. Apoyar la firma de iniciativas que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.**

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5378, del 23 de agosto del 2009, crea una Comisión Especial para estudiar **los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís**, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas. La justificación del Consejo para crearla surge al considerar que:

Mediante decreto ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE, del 6 de febrero de 2008, publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 31 del 13 de febrero de 2008, donde el Poder Ejecutivo declaró de “*Conveniencia nacional e interés público los estudios y las obras del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís y sus obras de transmisión*, conocido por sus siglas **PHED**”. Este proyecto se estaría construyendo en el cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas. La represa, de 172 metros de altura, estaría ubicada 4 kilómetros aguas arriba del puente sobre el río General (río conocido por las comunidades que se han asentado en esta cuenca como Térraba), propiamente entre las comunidades de Térraba y Paraíso. Se proyecta un embalse a una altura variable de 300 y 260 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) que inundaría 6.081 hectáreas de territorios indígenas y no indígenas. El cuarto de máquinas se estaría construyendo subterráneamente en una caverna a 10 m.s.n.m. Esto implica que el agua del embalse sería desviada por derivación por medio de un túnel de 11 kilómetros atravesando la Fila Brunqueña. También se estaría construyendo otro túnel que descargaría agua en un brazo del río Grande de Térraba, en un punto ubicado a 2 kilómetros al oeste de la ciudad de Palmar Norte. Según el mismo documento<sup>1</sup> de donde se toman estos datos, elaborado por el Equipo del Área Social del PHED del ICE, el proyecto afectaría **150 sitios arqueológicos**, registrados en el área de influencia del megaproyecto Diquís y provocaría un impacto por variación de la dinámica ecológica a 1800 hectáreas del área del Humedal Nacional Térraba-Sierpe, al mismo tiempo, inundaría una superficie de 2105 hectáreas de bosque primario y secundario y se inundarán **734 hectáreas de territorios indígenas**. Todo ello conlleva, por supuesto, el respectivo desplazamiento y reubicación de más de **1550 personas y pueblos indígenas y no indígenas afectadas por el PHED**, y sus consecuentes impactos en la flora y la fauna de los ecosistemas relacionados. Cabe destacar que el mencionado decreto ejecutivo se inserta en el acuerdo N.º 24 del 7 de diciembre de 2006, que declaró a su vez de interés público la iniciativa *Paz con la Naturaleza*, impulsada por la Presidencia de la República. Para todos los efectos legales y ambientales, el PHED fue calificado por la SETENA como un megaproyecto. Su costo de inversión se estima en \$2072 millones y su desarrollo se justifica en futuras necesidades nacionales de energía eléctrica –pese a los reconocidos impactos socio-ambientales adversos–; todo, bajo las mismas lógicas oficiales del desarrollo nacional y del costo-beneficio que han venido sustentando las políticas gubernamentales en los últimos tiempos.

Hay una oposición organizada de grupos indígenas y no indígenas que reclaman no haber sido informados ni consultados previamente al inicio de varias obras y demandan su derecho a ser consultados, ya que argumentan los impactos culturales y socio-ambientales adversos de carácter irreversibles que implicaría el desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico, impactos que son reconocidos, incluso, oficialmente por el Poder Ejecutivo y por el mismo ICE en los documentos ya aludidos (Decreto Ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE del 6 de febrero de 2008 y documento preparado por el Equipo del Área Social del PHED).

5. La Comisión Especial fue integrada por la Dra. Daisy Arroyo Mora, profesora, Escuela de Biología; Dr. Allan Astorga Gättgens, profesor, Escuela de Geología; Lic. Carlos Campos Mora, profesor, Facultad de Derecho; M.Sc. Giselle Chang Vargas, profesora, Escuela de Antropología; M.Sc. Gerardo Cortés Muñoz, coordinador, Programa Institucional de Osa (PIOSA); Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro Consejo Universitario; Dr. Rafael González Ballar, miembro Consejo Universitario; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, Escuela de Biología; Br. Adriana Madrigal Olivares, estudiante de Psicología; M.Sc. Ismael Mazón González, miembro Consejo Universitario; Lic. Alancay Morales Garro, estudiante, Escuela de Ciencias Políticas; M.Sc. Marcela Moreno Buján, profesora, Facultad de Derecho; Ing. Rafael Murillo Muñoz, Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Jeffry Peytrequin Gómez, profesor, Escuela de Antropología; M.Sc. Lucía Riba Hernández, profesora, Recinto Gófito; Br. Daniela Rojas Azofeifa, estudiante, Escuela de Biología; Lic. Wilfredo Rojas Herrera, profesor, Escuela de Geología; M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, profesor, Derecho Ambiental, Sede de Occidente; M.Sc. Gerardo Umaña Villalobos, investigador, Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), y el Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro Consejo Universitario y quien coordina la Comisión

<sup>1</sup> La información sobre el megaproyecto Diquís, se extrajo del documento promocional del ICE, llamado “Una aproximación a las implicaciones sociales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, Gestión Socioambiental, Área Social.

Especial.

6. El coordinador de la Comisión Especial solicitó, de forma escrita, información y audiencias con representantes del megaproyecto El Diquís, la Defensoría de los Habitantes, de las municipalidades de Buenos Aires, Osa y Dota, así como con representantes de los grupos indígenas, pescadores, agricultores, ganaderos y representantes de Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Ministerio de Salud, de la Regional de Pérez Zeledón, Clínica del Seguro Social y de la Oficina Regional de Acueductos y Alcantarillados en Buenos Aires de Puntarenas y Pérez Zeledón, Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAET (ver oficios CE-CU-10-54,55,65,68,69,70,75,76, 77,80,87,97,108,113, entre el 4 de junio del y el 30 de octubre del 2010)
7. Se recibió comunicación escrita de los representantes del megaproyecto El Diquís, referida a las solicitudes de información por parte de la Comisión Especial (PHED-78410-01-057-2020, del 8 de junio de 2010, PHED-78410-01-060-2010, del 5 de agosto de 2010, PHED-78410-01-064-2010 del 25 de setiembre de 2010, PHED-78100-0581-2010, del 27 de setiembre de 2010, PHED-78100-0596-2010, del 1 ° de octubre del 2010).
8. Se recibió comunicación escrita del director de la Escuela de Geología (GD-676-10, GD-833-10, del 1 ° de setiembre y del 1 ° de noviembre del 2010 respectivamente), en la que se solicita, en primer lugar, una aclaración sobre el procedimiento de incorporación de miembros a las comisiones especiales que crea el Consejo Universitario, ya que lo anterior no queda claro, ni está señalado en el Estatuto Orgánico, y en segundo lugar, respuesta en el que declina la invitación a participar de las reuniones de la Comisión Especial sobre El Diquís del Consejo Universitario.
9. El coordinador de la Comisión Especial, mantuvo comunicación escrita con el director de la Escuela de Geología (CE-CU-10-84, CE-CU- 10-124, del 26 de agosto y el 26 de octubre de 2010 respectivamente), en el que aclara que el Consejo Universitario tiene la potestad, según lo establece el Estatuto Orgánico, en su artículo 30, inciso ñ, y el Reglamento de este Órgano colegiado, en su artículo 42, de crear las comisiones especiales que considere conveniente. Así como reiterarle el interés de la Comisión Especial para contar con los apoyos necesarios para avanzar en una posición argumentada sobre los impactos del megaproyecto El Diquís; a la vez, hace formal invitación a que pueda participar de las reuniones que la Comisión Especial tiene periódicamente.
10. El coordinador de la Comisión Especial envió oficio al decano de la Facultad de Ingeniería (CE-CU-10-46, del 14 de mayo), en el que reconoce como importante el contar con la valiosa participación de un representante de dicha Facultad en la conformación de la Comisión, el cual pueda aportar experiencia suficiente y tiempo para las giras programadas y la asistencia a las diferentes reuniones de la Comisión Especial del Consejo Universitario.
11. Se recibió comunicación escrita del decano de la Facultad de Ingeniería (I-280-05-2010, del 21 de mayo del 2010), en la que informa que el Ing. Rafael Murillo será el profesional que se incorporará en a la Comisión en calidad de representante del Área de Ingeniería.

## ANÁLISIS

### 1. Objetivo y método de trabajo de la Comisión Especial

1.1 El objetivo de la Comisión Especial es: estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.

La Comisión Especial elaboró el plan de trabajo para la recolección de la información base para el primer informe de los especialistas, así como las pautas del primer informe general. Donde el énfasis central y eje transversal del estudio de la Comisión Especial sería abordar el examen del megaproyecto El Diquís **-más allá de si se debe o no construir-**; es decir, visualizarlo en un análisis de **integralidad** de todos los elementos internos y externos que contextualizan el desarrollo del PHED, tales como: el análisis jurídico del decreto ejecutivo que legitima el desarrollo del PHED, el proceso administrativo de los estudios de impacto ambiental, las consecuencias para la población indígena y no indígena, las implicaciones a lo largo de la cuenca del río Térraba, tanto lo relacionado con la fauna, la flora como con las actividades socioeconómicas, entre otros.

Con los resultados de esta indagación, se pretende advertir, por parte de la Universidad de Costa Rica, de una serie de situaciones que se consideran deben ser tomadas en cuenta seriamente en el impulso de éste o cualquier otro proyecto de generación hidroeléctrica que ejecute el país, de manera que con estos

señalamientos **se tenga una mayor certeza para una mínima afectación<sup>2</sup>.**

El estudio se desagregó en las siguientes unidades de análisis:

**El PH- Diquís y el desarrollo integral de una política energética:** Identificar la importancia de la energía como parte de las necesidades humanas y la articulación del PHED dentro de las políticas de desarrollo económico de Costa Rica y su ligamen con la región centroamericana.

**Fundamento jurídico:** Marco jurídico de referencia del PHED (Decreto de Conveniencia Nacional).

**Evaluación socio-ambiental:** Normativa y procedimientos seguidos en relación con los estudios de impacto ambiental del PHED.

**Estimación del riesgo e impactos físicos, ambientales y sociales:** Caracterización ambiental y los riesgos inherentes a la construcción del megaproyecto.

**Percepción social:** Opinión de los pobladores de las comunidades afectadas por el desarrollo del PHED.

**Planteamientos y demandas de grupos sociales:** Caracterizar los planteamientos y demandas de los diferentes grupos sobre el desarrollo del PHED.

**Derechos de las comunidades indígenas:** Contextualizar los derechos de las comunidades y territorios indígenas, particularmente la normativa nacional e internacional y las implicaciones que tiene el PHED.

**Posición de los gobiernos locales:** Participación, consulta y acceso a la información de las municipalidades de Buenos Aires, San Isidro de El General, Osa y Dota, sobre el PHED y de estas a sus respectivas comunidades.

**Capacidad de los servicios públicos en la zona del PHE El Diquís:** Principales preocupaciones que tienen las comunidades de Buenos Aires, San Isidro de El General y Osa, por las limitaciones actuales y futuras en los servicios públicos de agua, salud y su impacto por el aumento de los trabajadores en el PHED.

**Interrogantes ligados al PHED:** Se indican una serie de interrogantes sobre temas que han surgido del estudio sobre el desarrollo del megaproyecto y no necesariamente abordadas inicialmente por la Comisión Especial.

1.2. Entre las principales acciones para obtener información de primera mano, se destacan:

- Seis visitas de campo de la Comisión Especial, las cuales permitieron realizar más de 12 reuniones con varios miembros de los Concejos Municipales de Buenos Aires, Osa, Pérez Zeledón y Dota. Reuniones con grupos sociales de las comunidades indígenas, pescadores, campesinos, parceleros del IDA, tales como: El Ceibo, Ocochoby, Térraba, Santa María de Dota, así como con ambientalistas y varias autoridades públicas de la zona de influencia del PHED
- Se realizó una serie de solicitudes al ICE para el suministro de información relativa al proyecto y los avances del estudio de impacto ambiental. Visitas guiadas por encargados del proyecto a las zonas donde se realizan los estudios para la construcción de la represa y casa de máquinas.

<sup>2</sup> Según la Sala Constitucional: "... el Estudio de Impacto Ambiental previo constituye el instrumento técnico idóneo para cumplir el principio precautorio que rige la materia ambiental, razón por la cual, prescindir de él implica omitir la prevención debida tratándose de la intervención humana en el medio..." (Voto: 6322-03)

"La aprobación de un estudio de impacto ambiental requiere - de conformidad con los compromisos internacionales adquiridos por Costa Rica y encomendados a SETENA - un análisis pormenorizado que incluya, como lo exige el artículo 24 de la Ley Orgánica del Ambiente, los criterios técnicos y los porcentajes de ponderación que hace posible la aprobación del estudio. Además, debe responder a las normas, los objetivos de ordenación y prioridades ambientales del Estado nacional y del gobierno local, tal y como lo recoge el principio 11 de la Declaración de Río. **El daño que se pueda causar al ambiente siempre es de difícil o imposible reparación y la aprobación de un estudio de impacto ambiental requiere de la total certeza de mínima afectación de los recursos naturales**, pues así lo dispone por fuerza propia el artículo 50 de la Carta Política..." (Voto 1174- 05)

"... El principio de protección del medio ambiente **no es una recomendación o una intención que da la Constitución**, sino que, por lo contrario, es un derecho de aplicación inmediata, por lo que existe una obligación por parte de los organismos gubernamentales de vigilar porque se cumplan las disposiciones legales que tiendan a proteger el medio ambiente..." (Voto 132-99)

- Desarrollo de cuatro foros<sup>3</sup> con el fin de conocer diferentes puntos de vista sobre el PHED y sus impactos, realizados en Buenos Aires, Ciudad Cortés y la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, donde participaron 17 panelistas de los diferentes sectores involucrados y la asistencia de más de 400 personas.
- Revisión detallada y sistemática del expediente del PHED en la SETENA, hasta el mes de noviembre del 2010.
- Análisis de la información proveniente de los diferentes grupos sociales afectados, la cual se ha obtenido a través de su publicación en los medios de prensa y la entrega a miembros de la Comisión.
- Aplicación de una entrevista en 84 hogares de dos comunidades afectadas directamente (El Ceibo y Ocochoby), ya que serían reubicadas por encontrarse en el área del embalse. Esta población representa una muestra del 27% de las 310 familias potencialmente afectadas, y que según la información del ICE representan 1550 personas por ser desplazadas. Con el objetivo de conocer la percepción que tienen sobre el PHED.

## 2. Limitación del estudio

La principal limitación<sup>4</sup>, hasta el momento, es no contar para el análisis con información **documental** (*contratos, cartas de compromisos, informes de consultorías, metodología de abordaje socio-ambiental, modelos y escenarios de las zonas afectadas, entre otros*), así como informes parciales o finales de carácter técnico<sup>5</sup>, de parte de los responsables del PHED. Información aún no brindada ya que se argumenta, que está en proceso de elaboración, debido a que forma parte de los estudios preliminares de factibilidad y de impacto ambiental que se están llevando a cabo en los cantones de Buenos Aires, Osa y San Isidro de El General.

## 3. Reflexiones de la Comisión Especial

La Comisión Especial presenta a continuación el análisis de los resultados preliminares de los informes particulares de los miembros de la Comisión, y se complementan con la información obtenida en las visitas de campo, las diferentes actividades de discusión realizadas por la Comisión Especial y la revisión documental y bibliográfica de los temas estudiados, lo cual permite elaborar el primer informe: **Impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís.**

<sup>3</sup> En tres de los cuatro foros llevados a cabo bajo el nombre "Debate: Impactos del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís", con el objetivo de conocer en un mismo espacio los diferentes puntos de vista de los diversos sectores y propiciar la participación comunitaria; los cuales se realizaron en la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, Buenos Aires de Puntarenas y Ciudad Cortés, se contó con la participación de diversos actores involucrados: personeros del ICE, MINAET, representantes de las comunidades afectadas, sector ambientalista y miembros de la comisión especial. Un cuarto foro se organizó en la Sede Rodrigo Facio, en la cual contó con la exposición de estudiantes del doctorado de la Escuela de Leyes de la Universidad de Texas, Estados Unidos, en asocio con la Clínica de Derechos Humanos de dicha Universidad, sobre el informe: *Swimming Against The Current* (Nadando a Contracorriente) El pueblo Teribe y el proyecto hidroeléctrico El Diquís en Costa Rica, concluido en julio del 2010.

<sup>4</sup> Esta solicitud de información fue señalada como un motivo de tensión por parte del Relator Especial. Ya que considera aconsejable que para la construcción de un clima de confianza sería adecuado la divulgación de los estudios de factibilidad del proyecto hidroeléctrico que fueron completados antes del inicio de la etapa actual de investigación sobre el proyecto todavía en curso. Donde varias organizaciones han solicitado estos estudios, pero hasta el momento, el ICE ha rehusado entregárselos argumentando que dichos estudios contienen información incompleta o que la información podría ser mal interpretada.

<sup>5</sup> Como parte de la información solicitada y pendiente por el ICE destacamos: **1-** Copia de convenio marco firmado entre el PHE-Diquís y las Comisiones de Enlace y alianza creadas por el ICE, **2-** Copia del primer estudio de pre- factibilidad hecha por la consultora colombiana al ICE sobre el PHED, según informó el Ing. Ávila en la gira, **3-** Informe técnico de resultados donde se argumenta el cambio de sitio y del proyecto de Boruca a uno nuevo en Térraba llamado Diquís, **4-** Metodología seguida para el abordaje social en el proyecto, así como los mecanismos seguidos para la divulgación y vinculación a las comunidades en el proceso de estudios del proyecto, **5-** Enfoque y supuestos de partida que utiliza el ICE en el PHED para el abordaje de los impactos generados por el cambio climático, **6-** Datos obtenidos en la composición actual de la ictiofauna del río y su variación a lo largo del año (ciclo hidroeléctrico), **7-** Datos de pesca en la zona, tanto de la población indígena y no indígena, **8-** Datos de composición del bentos del río, **9-** Datos de calidad de agua en diferentes épocas del año, asociados a datos del caudal para esas mismas fechas en los mismos sitios: sólidos en suspensión, DBO, oxígeno disuelto, pH, temperatura, DBO, **10-** Datos de precipitación mensual (si fuera posible diaria) en varias estaciones en la cuenca, **11-** Datos del caudal del río a lo largo del año, para el mismo período de la calidad del agua y la precipitación, **12-** Modelo de elevación digital de la zona que se va a inundar, **13-** Posibles escenarios de la capacidad esperada de la central hidroeléctrica principal, en Palmar Norte; producción diaria esperada según la época del año y la cantidad del caudal que será restituido al río cerca del humedal (Plan operativo para los desfogues) , **14-** Datos del caudal ambiental, y cómo se estimó este valor , **15-** Plan de manejo integrado de la Cuenca Térraba-Sierpe

Se presenta una síntesis del análisis de los aspectos generales de este primer informe: jurídico, geológico, antropológico, ambiental y social, entre otros, relativo a los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto El Diquís, así como una serie de hallazgos y preocupaciones. Se recomienda la lectura de cada uno de los informes completos, los cuales especifican en este primer esfuerzo de estudio, las diferentes dimensiones del PHED, en el anexo de este primer informe.

### 3.1. El PHED y el desarrollo integral de una política energética:

- Desde su creación en 1949 el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) ha estado vinculado al desarrollo de la sociedad costarricense. Particularmente en el impulso de proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica y de telecomunicaciones, cuyo resultado permitieron lograr una alta cobertura de la mayoría de sus servicios en todo el territorio nacional.
- Estos logros son reconocidos y han sido defendidos por los costarricenses, cuando a finales de la década de los 90 la población salió a las calles para manifestarse en contra del llamado “combo Ice”<sup>6</sup>, lucha que reflejó el reconocimiento a la capacidad profesional, técnica y mística de la institución, reconocimiento que ha trascendido nuestras fronteras al catalogar al ICE como una de mejores instituciones del sector eléctrico y telecomunicaciones en América Latina.
- Se reconoce que el ICE fue creado por costarricenses de gran visión y compromiso con el país, quienes le encomendaron el desarrollo de energía eléctrica:

*(...) bajo la filosofía del desarrollo sostenible, considerando las variables ambientales, sociales y económicas, como elementos fundamentales de decisión. Aplicando las mejores prácticas que prevengan, mitiguen, restauren o compensen los daños ambientales y sociales, evaluando y mejorando continuamente estas prácticas. Manteniendo una relación armoniosa y transparente con el entorno social, en especial con las comunidades y grupos relacionados directamente con las obras o actividades de la Institución, respetando la diversidad étnica y cultural de cada población. (...)*<sup>7</sup>

Se reconoce que el inicio y resultados del ICE, se enmarcaron dentro del impulso del Estado benefactor, desarrollado en la década de los sesenta, y caracterizado por la solidaridad y la universalidad de los servicios públicos, como fue la cobertura eléctrica nacional, la cual es superior al 95%.

- El contexto actual en que se desenvuelve el desarrollo institucional del ICE es muy diferente al de su creación; hoy se evidencian fuerzas políticas que pretenden cambiar el objetivo estratégico para lo cual fue concebido, lo que se traduce en la ausencia de un marco legal robusto y de opciones de financiamiento para el fortalecimiento de la institución. Por ejemplo, en el impulso del proyecto de la Ley General de Electricidad, donde el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, cuestionó cuatro propuestas de redacción de dicho proyecto, entre los aspectos debatidos están: el privilegio del interés privado sobre el público; la forma en que las empresas privadas competirían en el mercado eléctrico, pues el modelo propuesto sugiere que sea a través de subastas, lo cual reduciría las posibilidades de que exista una competencia real; así como además pone en peligro el suministro eléctrico y la respuesta a posibles crisis energéticas, ya que elimina la responsabilidad de satisfacer la demanda eléctrica del país<sup>8</sup>.
- Entre las justificaciones del ICE para el impulsar nuevos proyectos hidroeléctricos como PHED están:
  - a. El crecimiento de la demanda eléctrica nacional se estima entre un 4,8% y 5,8%, dependiendo del escenario de crecimiento anual, lo que significa que para satisfacer esta demanda, la producción deberá duplicarse cada 12 años. Por tanto, si no se da el incremento correspondiente en la producción energética, el país entrará en crisis por demanda insatisfecha. Se prevé que el crecimiento del sector industrial en los próximos años también demandará más electricidad. Lo mismo sucederá con el sector de

<sup>6</sup> Fue un conjunto de leyes que se tramitaron de forma acelerada en la Asamblea Legislativa a principios del año 200, que tenían como objetivo eliminar el monopolio de la producción y distribución de energía y telecomunicaciones. Frente a esta situación diversos sectores de la sociedad costarricense se manifestaron en contra de esta iniciativa y realizaron diferentes actos de protesta que manifestaban una fuerte oposición de quienes pretendían su ratificación. El resultado fue el retiro inmediato de la iniciativa por parte del Poder Ejecutivo.

<sup>7</sup> Fuente: Política Ambiental del ICE, vigente desde marzo de 2002.

<sup>8</sup> Ver “UCR recomendó rechazar cuatro propuestas sobre Ley General de Electricidad” en: <http://www.cu.ucr.ac.cr/noticias/2011/nota11-29.html>

servicios y de turismo bajo condiciones normales de crecimiento del país. Frente a esta situación, el ICE argumenta<sup>9</sup> que tiene que estar preparado y PHED es una respuesta a esa demanda.

- b. Para el desarrollo del PHED se plantea que existe un potencial hidroeléctrico no explotado en la región sur, con sus ríos El General, Coto Brus y Grande de Térraba, los cuales albergan la cuenca de mayor potencial hidroeléctrico del país. No obstante, este potencial no ha sido explotado y no hay hasta el momento plantas hidroeléctricas operando en esa región. Indica el ICE que siendo la cuenca más grande del país, es importante hacer un buen “aprovechamiento” del potencial de la región.
  - c. Que todas las plantas eléctricas se encuentran ubicadas en la parte central y norte del país (Río Macho, Cachí, Arenal, etc.). Eso significa que la región sur ha sido energéticamente dependiente de esas otras regiones. La construcción de fuentes propias en la región sur daría más estabilidad y calidad al sistema eléctrico nacional, como un todo. Pero además, ofrecería seguridad a la región sur en caso de emergencias y averías del sistema.
  - d. Finalmente, argumenta el ICE que, por las dimensiones del embalse del PHED este será un gran acumulador de agua, que permitirá que la región sur del país pueda almacenarla durante el invierno para aumentar la generación hidroeléctrica en la época seca. Actualmente, solo la planta Arenal tiene esta particularidad.
- El PHED y sus obras de transmisión, se estaría construyendo en el cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas. Se pretende que con este megaproyecto genere una potencia de 610 MW, de energía firme. Su represa, de 172 metros de altura, estaría ubicada 4 kilómetros aguas arriba del puente sobre el río General (río conocido por las comunidades indígenas como Térraba), propiamente entre las comunidades de Térraba y Paraíso. Se proyecta un embalse a una altura variable de 300 y 260 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) que inundaría 6.081 hectáreas, de las cuales 730 son territorios indígenas. La casa de máquinas se estaría construyendo subterráneamente en una caverna a 10 m.b.n.m. Esto implica que el agua del embalse sería desviada por derivación por medio de un túnel de 11 kilómetros atravesando la Fila Brunqueña. También se estaría construyendo otro túnel que descargaría agua en un brazo del río Grande de Térraba, en un punto ubicado a 2 kilómetros al oeste de la ciudad de Palmar Norte. Según el ICE<sup>10</sup>, el PHED afectaría 150 sitios arqueológicos, registrados en el área de influencia del megaproyecto Diquís y provocaría un impacto por variación de la dinámica ecológica a 1800 hectáreas del área del Humedal Nacional Térraba-Sierpe; al mismo tiempo, inundaría una superficie de 2105 hectáreas de bosque primario y secundario. Todo ello conlleva el desplazamiento y reubicación de aproximadamente 1550 personas, en promedio unas 310 familias. Cabe destacar que el PHED, se ampara en el Decreto Ejecutivo N.º 34312, el cual lo determina como de conveniencia nacional, el cual fue calificado por la SETENA como un megaproyecto. Su costo estimado de inversión es de \$2072 millones.
  - La construcción de un megaproyecto hidroeléctrico de la envergadura del PHED no puede sustraerse de un diagnóstico-plan nacional de las políticas estatales en materia energética. Desde esa perspectiva, ciertamente el país no carece de tales políticas. De hecho, los diagnósticos oficiales respecto a identificar las necesidades nacionales presentes y futuras de la demanda, así como la oferta energética en general, se vienen realizando.
  - El impulso de nuevos proyectos de generación eléctrica son contemplados bajo esquemas de endeudamiento e inversión aperturistas. Tales son los casos de la cogeneración eléctrica, los distintos proyectos de ley de apertura del mercado eléctrico, el endeudamiento externo en la construcción de represas como Pirrís. En los casos del Reventazón y el PHED incluso el ICE ya los ofreció en el IX Foro de Inversionistas, celebrado en Panamá. Entre las que mostraron interés por estos proyectos están la Sinohydro de China y Electrobras de Brasil<sup>11</sup>.
  - Se constata que el país ha satisfecho la necesidad nacional de la electricidad, apostando principalmente al recurso hídrico, mediante la construcción de represas. Poco se ha desarrollado respecto a otras fuentes de energía limpia, alternativas a las fósiles, hidrocarburos y no renovables. La experiencia acumulada en América Latina en el marco de estos esquemas de desarrollo y de tecnología hidroeléctrica (las megarepresas) están demostrando que, a la postre, el recurso hídrico así tratado no resulta ser una fuente ni limpia ni renovable<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> Estas argumentaciones se obtienen del artículo: “Las razones de Térraba y las razones del ICE- Diquís”, elaborado por M.Sc. José Luis Amador, antropólogo funcionario del ICE, julio 2011.

<sup>10</sup> La información sobre el megaproyecto Diquís, se extrajo del documento promocional del ICE, llamado “Una aproximación a las implicaciones sociales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, Gestión Socio- ambiental, Área Social.

<sup>11</sup> Ver “Estatul eléctrica de Costa Rica promueve proyectos en foros panameños”, en: <http://www.telemetro.com/noticias/2011/08/19/79742/estatal-electrica-c-rica-promueve-proyectos-foro-panameno>

<sup>12</sup> Referencias en: <http://www.dforceblog.com/2010/05/26/%C2%BFa-hidroelectrica-es-realmente-renovable/>

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA, 2009). *Grandes Represas en América. ¿Peor el remedio que la enfermedad? Principales consecuencias ambientales y en los derechos humanos posibles alternativas.*

- La decisión de construir un megaproyecto de tales magnitudes e impactos nacionales: sociales, económicos, culturales y ambientales, como el PHED, debería plantearse como **una decisión país**, que evalúe integralmente cada una de esas variables en su pertinencia, oportunidad y conveniencia. Actualmente, existen nuevas y diversas condiciones que requieren ser tomadas en cuenta para el desarrollo de proyectos de la envergadura del Diquís; por ejemplo, el aumento de la conciencia por la protección del ambiente, reconociendo con ello los impactos negativos que se han dado por el desarrollo inadecuado de los centros urbanos, el uso agravado del recurso hídrico, impactos irreversibles por altos índices de contaminación, los efectos del cambio climático<sup>13</sup> y la pérdida de cobertura boscosa y de especies animales. Por lo cual es necesario iniciar un proceso participativo con todos los sectores sociales y políticos involucrados (sector público, universidades, ambientalistas, indígenas entre otros), a fin de construir un modelo energético racional y sustentable.
- El desarrollo del PHED no puede ser analizado de forma aislada del impulso simultáneo del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC), el cual responde a una estrategia geopolítica y de apertura para un mercado regional (Plan Mesoamérica). En este contexto, **los excedentes** de energía que produzca el PHED serán para su exportación. En este sentido, el gobierno del expresidente Óscar Arias Sánchez (2006- 2010) firmó la Declaración de Villa Hermosa en la X Cumbre de Jefes de Estado y de gobierno<sup>14</sup>, en la cual los Estados se comprometen a:

36. *“Alentar a las Asambleas Legislativas de Nicaragua y Costa Rica a ratificar el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional en América Central, en apoyo a la implementación del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central”*

37. *“Expresar nuestro beneplácito por la consolidación de la red mesoamericana de transmisión eléctrica mediante la incorporación de México a la Empresa Propietaria de la Red en América Central. Asimismo, nos congratulamos de la suscripción del Acuerdo Comercial en materia eléctrica entre Guatemala y México. Felicitamos a las autoridades competentes de Panamá y Colombia por los avances en el proyecto de interconexión eléctrica entre ambos países”.*

Por otra parte, el Semanario Universidad informa, en su edición del 17 de marzo del 2010, la posición del entonces ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez:

*“para poder mantener e incrementar nuestra capacidad de generación de energía limpia, debemos aunar los esfuerzos de todos los actores en un propósito común: atender la demanda interna y deseablemente convertir los excedentes de nuestra energía en un valioso producto de exportación regional”* (la negrita no es del original).

- Recientemente el Gobierno de Costa Rica ratificó<sup>15</sup> el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Centroamericano (MER) que permitirá al país integrarse al Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC), que fortalecerá las condiciones de exportación de la producción eléctrica a Centroamérica, utilizando al ICE como agente de exportación, abriendo con ello posibilidades para mayores inversiones públicas y privadas en el sector eléctrico costarricense y la exportación de electricidad.

### 3.2. Fundamento jurídico

- El Decreto de Conveniencia Nacional del megaproyecto El Diquís, N.º 34312, carece de entrada de los fundamentos y estudios técnicos, para declaratoria de conveniencia nacional del megaproyecto, lo cual constituye un vicio de violación de la ley, haciendo referencia a los artículos 3 inciso m), 19, inciso b), y 34 de la Ley Forestal N.º 7575, por falta de aplicación e indebida interpretación de estos, así como del principio de razonabilidad constitucional en materia ambiental. Dicho decreto incluso reconoce en su texto, que no existe para el momento de su publicación en el diario oficial, una viabilidad o permiso ambiental por parte de SETENA (ver anexo, artículo 6 del decreto).
- A la fecha no existe una metodología expresa sobre cómo hacer el balance que señala el numeral 3 inciso m de la Ley Forestal N.º 7575, aunque por interpretaciones administrativas y de Sala Constitucional, se ha llegado a

<sup>13</sup> Ver “Costa Rica sería de los más afectados por cambio climático” en: <http://www.nacion.com/2011-03-18/AldeaGlobal/UltimaHora/AldeaGlobal2717870.aspx>

<sup>14</sup> X Cumbre de Jefes Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Extraído de: [www.sice.oas.org/tpd/CACM\\_MEX/.../Villahermosa\\_Decl\\_280608\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/tpd/CACM_MEX/.../Villahermosa_Decl_280608_s.doc)

<sup>15</sup> El 10 de agosto del 2011, la Asamblea Legislativa aprobó en primer debate el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Centroamericano (MER).

concluir que como mínimo debe existir, entre otros, un estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por SETENA. Lo anterior no indica que un proyecto adquiere viabilidad por ese solo hecho, ya que puede ser declarado una obra de conveniencia nacional e interés público *porque sí*, ya que es solo uno de los estudios básicos y obligatorios que deberá considerar el Poder Ejecutivo para aprobar o no la declaratoria referida.

- Al existir una norma explícita en la Ley Forestal N.º7575 (la cual es jerárquicamente superior al de un reglamento), este dispone que los decretos de conveniencia nacional e interés público **son una excepción** al cambio de uso del suelo y a la tala de los bosques, obligatoriamente, se debe partir de la situación de que siempre debe obtenerse de previo a la emisión de la conveniencia nacional e interés público, un análisis claro del balance donde se demuestre que los eventuales beneficios económicos están sobre los socio-ambientales. Interpretar lo contrario sería eliminar la excepción de tala, para convertirla en la regla y ello violenta expresamente la Ley Forestal, amén del principio de irreductibilidad del bosque y lo señalado en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre en su numeral 3, en relación con el artículo 11, inciso 3, de la Ley de la Biodiversidad. Con lo expuesto, se puede adelantar en este momento que los decretos: N.º 26728-MP-MINAE del 20 de febrero de 1998 y el Decreto Ejecutivo N.º 33619 del 20 de febrero del 2007, podrían tener roces constitucionales, por violación a los numerales 11, 50 y 89 de la Constitución Política.
- El Decreto Ejecutivo N.º 34312 señala que, con base en ese acto administrativo, se debe exceptuar al ICE de aplicar el Decreto Ejecutivo N.º 25700 del 15 de noviembre de 1996, *sobre la veda establecida para la corta y aprovechamiento de las especies que están previstas como especies vedadas* (ver artículo 9 inciso b del decreto cuestionado), situación que excede las facultades del Poder Ejecutivo en su discrecionalidad, dado que no existe justificación técnica y científica que verdaderamente valide la tala o eliminación relacionada. Esta situación incluso podría generar una nulidad absoluta del acto administrativo de conveniencia nacional e interés público del proyecto hidroeléctrico, por ser violatorio a las reglas unívocas de la ciencia, de la técnica y los principios elementales de la lógica, conforme lo prevé la Ley General de la Administración Pública.
- En el Poder Ejecutivo existe una tendencia a emitir este tipo de declaratorias, con el fin de poder realizar todo tipo de obras, dejando sin contenido, por el impacto de los proyectos referidos, el respeto al derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado previsto en el numeral 50 constitucional, no en el sentido de que exista una inconstitucionalidad propiamente dicha, sino de que al de emitir esas declaratorias se incurre, lamentablemente, en un abuso de la discrecionalidad administrativa, pues la regla, conforme lo desarrolla el artículo 19 de la Ley Forestal, es que los bosques deben protegerse tal y como aclararemos más adelante. Se debe tener presente que el numeral 15 en concordancia con el 16 de la Ley General de la Administración Pública nos refiere la discrecionalidad tiene límites.

### 3.3. Evaluación socio-ambiental

- Para lograr tener una visión amplia de experiencias regionales sobre los impactos sociales y ambientales, se consultó variada información documental, que señala que como consecuencia de la construcción de nuevas represas, han sido desarraigadas ya más de 50 millones de personas en el mundo. La calidad de vida para la mayoría de estas personas desplazadas empeora drásticamente con su reubicación. Esta causa que unos cuatro millones de personas al año en el planeta deban dejar sus tierras<sup>16</sup>. En el contexto nacional, recordemos que para el desarrollo del proyecto Arenal, se reubicaron las comunidades de Arenal, Tronadora, Caño Negro, Guadalajara, entre otros, lo cual implicó el desplazamiento de aproximadamente 2500 personas<sup>17</sup>.
- Para el caso del desarrollo del PHED, debe analizarse adecuadamente la información existente relativa a los estudios, experiencias, diagnósticos, metodologías y recomendaciones de diversas instancias internacionales abocadas al tema de las represas, especialmente los términos de referencia de la Comisión Mundial de Represas.
- El proceso de evaluación ambiental del PHED se ha concentrado solo en un estudio de impacto ambiental. Este es un megaproyecto de gran envergadura, que generará serios e importantes impactos socio- ambientales, económicos y culturales, a escala regional y nacional, requiere de una evaluación ambiental estratégica (EAE), la

<sup>16</sup> Natalichio, R. (2011). Megarrepresas. Tragedia local, calamidad mundial. Tomado de: [http://www.ecoportall.net/Eco-Noticias/MegaRpresas.\\_Tragedia\\_local\\_calamidad\\_mundial](http://www.ecoportall.net/Eco-Noticias/MegaRpresas._Tragedia_local_calamidad_mundial).

<sup>17</sup> Con el fin de contextualizar los impactos a los procesos de reubicación de las comunidades en el marco del proyecto hidroeléctrico Arenal, ver tesis de licenciatura en sociología de la Universidad de Costa Rica, de Conejo, V. y Valerín, M. (2006). En donde una de las conclusiones apunta que: la presencia del ICE como actor líder se definió por ser el único ente encargado de la reubicación de Arenal, quien llegó a la comunidad con un plan de acción previamente establecido y en el cual los espacios previstos para la comunicación comunal fueron sumamente reducidos, además del vacío de información de las personas afectadas acerca de los planes y las implicaciones de los mismos.

cual es requisito esencial de la legislación ambiental vigente en el país.

- El cronograma planteado por el ICE afecta directamente el proceso de evaluación ambiental, debido a que se establecieron plazos para la entrada en generación demasiado cortos para un megaproyecto de esa envergadura e importancia ambiental y social. La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se hace mientras se realizan los estudios de línea base. Lo que refleja lo acelerado con que se lleva el proceso; ello conlleva a que se den inconsistencias e incluso incumplimientos jurídicos.
- El plazo de solo cinco meses para la revisión por parte de SETENA del estudio de impacto ambiental que estará presentando el ICE, es muy reducido y hace prácticamente imposible cumplir con los obligados procesos de consulta y participación social de las pueblos indígenas y no indígenas afectadas, incluyendo las audiencias públicas que se requieran.
- Los profesionales del ICE están siendo los autores del EIA sin que se cuente con Código de Ética del Gestor Ambiental y tampoco esté bien normado el reglamento de los consultores ambientales. Esto hace que se juegue un complicado papel de “**juez y parte**”, dado que en la SETENA ha habido y hay funcionarios del ICE en puestos de toma de decisiones.
- La SETENA autorizó segmentar el EIA y revisarlo parcialmente, proceso ilegal, no contemplado en la legislación vigente sobre EIA en el país, sin que quede claro el proceso de participación pública y procesos tan importantes como las audiencias públicas.
- El equipo técnico de la SETENA es insuficiente para dar respuesta y soporte técnico al proceso de EIA. Lo anterior por la magnitud del desarrollo de un megaproyecto como El Diquís.

#### 3.4. Evaluación de los riesgos físicos e impactos ambientales

- Los impactos por considerarse en el PHED deben abarcar desde la cuenca alta, la zona por inundar, la cuenca baja del Térraba y las zonas afectadas por las líneas de transmisión eléctrica de alta tensión. Se debe considerar la totalidad de los ecosistemas en estas zonas de impacto (ambientales y sociales) y a lo largo de la cuenca.
- El hábitat acuático en la zona inundada será modificado para transformarlo en un lago muy profundo y de orillas empinadas. Esta modificación alterará la fauna que habite en el lago, favoreciendo unas especies y desfavoreciendo otras. Los cambios también transformarán la relación de las culturas locales con el ambiente acuático, que demanda otro tipo de técnicas de pesca y de movilidad en el embalse.
- La regulación del caudal del río por la operación de la planta hidroeléctrica, y la retención en el embalse de los sedimentos que aporta la subcuenca del río General a los manglares del Humedal Térraba-Sierpe, principalmente en la parte más al norte, pueden ocasionar cambios en la dinámica de formación y erosión de bancos de sedimentos y alterar la cobertura de los bosques de manglar en la desembocadura del río Grande de Térraba, modificando las condiciones del humedal, las cuales son zonas protegidas por el Convenio Ramsar.
- La Comisión no conoce en la actualidad iniciativas por parte del Gobierno de la República y el ICE para la coordinación pertinente con la Comisión Ramsar, **a fin de que esta se pronuncie sobre los impactos y medidas de mitigación que deben desarrollarse en el Humedal Térraba-Sierpe, de construirse el PHED.**
- La Comisión reconoce la importancia de los estudios científicos sobre los impactos del cambio climático en el funcionamiento de las represas. Esta es una variable por considerar en la viabilidad de grandes proyectos que impacten el ambiente y la vida humana.
- Existe el riesgo geológico asociado a la falla longitudinal que atraviesa parte de la zona donde se construirá el tanque de oscilación, la casa de máquinas, tubería de presión y el canal de descarga; obras que podrían ser impactadas por un eventual movimiento sísmico, por ruptura a lo largo de la traza de esta falla. En el caso de las fallas activas y de acuerdo con la Ley N.° 32967, publicada en *La Gaceta* 85 del 4 de mayo del 2006, se restringe obras de uso humano en el terreno del ámbito inmediato a fallas geológicas activas.
- En cuanto a la posibilidad de sismicidad inducida en la zona, se desconoce aún los resultados de los estudios sobre el impacto del llenado del embalse<sup>18</sup> por la importante carga del volumen de agua, como la posibilidad de

<sup>18</sup> Recientemente varias familias de la comunidad de Zapotal en San Marcos de Tarrazú se han visto afectadas por el deslizamiento de sus viviendas y la relación con el llenado del embalse del proyecto hidroeléctrico de Pirris, recientemente inaugurado. Lo anterior

reactivación de fallas geológicas o aceleración de procesos tectónicos en el área.

- Según consultas a los representantes<sup>19</sup> del MINAET, no hay un manejo integral de la cuenca del río Grande de Térraba, que permita la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales que esta posee, ya que a pesar de la creación de la Comisión para el Manejo de la Cuenca del Río Grande de Térraba (PROTERRABA), adscrita al sector de Ambiente, Telecomunicaciones y Energía (MINAET), se corroboran limitaciones de recursos humanos, financieros, en la participación de las comunidades locales y en la coordinación interinstitucional para el desarrollo efectivo de un plan integral para el manejo de la cuenca. No están claros entonces los impactos en el desarrollo del PHE Diquís en este contexto.

### 3.5. Percepción social

- Se corrobora al momento de efectuar la investigación de la percepción entre los grupos, organizaciones sociales y personas entrevistadas, que el proyecto está en ejecución, ya que se está alquilando maquinaria pesada para el traslado de materiales, instalación de planteles y la contratación de varios cientos de trabajadores por parte del ICE. La comisión especial observó en las visitas de campo al sitio de presa, el desarrollo de varias obras de importancia, como la excavación de un túnel, movimiento de tierras, arreglo de caminos y puentes cerca del sitio de presa, mientras que el ICE argumenta que estas actividades son parte de los estudios.
- Un sector de las personas consultadas<sup>20</sup> percibe la violación a los diversos derechos<sup>20</sup> de las comunidades. Esta percepción se construyó a partir de las manifestaciones expresadas en las diferentes reuniones que realizó la comisión especial y en las comunidades del Ceibo y Ocochoby, así como pobladores de las pueblos indígenas de Térraba y China- Kichá; por ejemplo, indican la falta de información oportuna, en el tanto no saben con certeza qué va a pasar con sus tierras, con su modo de vida y con sus fuentes de trabajo; en ese sentido señalan falta de participación en alternativas concretas para ellos.
- Otro aspecto por considerar es el surgimiento de forma paralela a las organizaciones naturales<sup>21</sup> de las zonas involucradas, las denominadas comisiones de enlace<sup>22</sup>, que para el ICE: *Las Comisiones de Enlace son las instancias válidas como interlocutores ante las comunidades, están llamadas a colaborar en la resolución de las principales implicaciones que tendrán como comunidad ante la eventual construcción del PHED*<sup>23</sup>. Se debe considerar, en primer momento, a las organizaciones propias de las comunidades para garantizar una mayor participación de los diferentes procesos de consulta y negociación.
- Un sector de la población consultada manifiesta no estar a favor o completamente en contra del PHED, pero sí en desacuerdo en cómo el ICE ha manejado la información con las comunidades. Esta información se concluye a partir de la muestra de las entrevistas realizadas en las comunidades de Ocochoby, El Ceibo y las organizaciones sociales<sup>24</sup> localizadas.

se desprende del informe que elaboraron geólogos de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica. Ver: <http://www.elpais.cr/articulos.php?id=54623>

<sup>19</sup> Se realizó una entrevista con la Ing. Agr. Etilma Morales, directora regional del MINAET en la zona sur, la cual manifestó que no cuentan con los recursos económicos y por tanto con el personal necesario la adecuada planificación para un manejo integral de la Cuenca de Térraba.

<sup>20</sup> Ver informe de percepciones sociales

<sup>21</sup> El Relator de las Naciones Unidas señala en el numeral 25 de su informe que: Los instrumentos internacionales aplicables requieren que las consultas con los pueblos indígenas se ajusten a sus propias formas de representatividad y organización relativas a la toma de decisiones. Por lo tanto, no corresponde al Estado costarricense **ni a ninguna de sus agencias definir las modalidades de representación** de los pueblos indígenas a ser consultados sobre el proyecto El Diquís. La asignación de sus representantes ha de ser definida por los propios pueblos indígenas. En este sentido, la consulta debería ser realizada mediante los mecanismos de representación definidos por el propio pueblo Teribe y los otros pueblos afectados por el proyecto, de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

<sup>22</sup> Actualmente se registran las siguientes Comisiones de enlace de: ALIANZA, ASOCEDI, La Tinta, Remolino, Ceibo, Paraíso, Santa Cecilia, San Miguel, Ocochoby, Concepción, La Dibujada, La Gloria, Colinas, Jalisco, Térraba, Palmar, San Vicente, Pueblo Nuevo, China Kichá y Rey Curré. Estas fueron creadas por el megaproyecto El Diquís como referentes organizativos de las comunidades en que el proyecto tendrá un impacto significativo.

<sup>23</sup> Según oficio PHED-78100- 0400- 2009, del 7 de octubre del 2009, enviada a la Asociación Pro Comunidades Afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís.

<sup>24</sup> **Organizaciones sociales:** Sector indígena organizado que se ubica mayoritariamente en el territorio indígena de Térraba (Asociación de Desarrollo Indígena de Térraba (ADIT), el grupo de mujeres Orcuo Dobön-Mano de Tigre, la Asociación Cultural Teribe y en la zona de Pejivalle de Pérez Zeledón, a la Asociación de Desarrollo Indígena de China Kichá ( ADI- China Kichá)). Un sector organizado de agricultores y ganaderos de Buenos Aires y pescadores de Osa, entre los que se encuentran la Asociación Pro Comunidades Afectadas por el Proyecto El Diquís (ASPRODIQUÍS), Asociación de Desarrollo del Ceibo, parceleros del IDA de Ocochoby y El Ceibo, la Asociación de Líderes Comprometidos por la Defensa de los Derechos Bonaerenses (ALCDDBA), la

- Se muestra en las consultas a las comunidades un impacto psicosocial al evidenciarse la incertidumbre que ha generado el avance de este megaproyecto. Se constata la división entre las familias y comunidades por ser desplazadas por el desarrollo del proyecto, expresándose en algunos casos tensiones familiares y de vecinos.
- En varias reuniones, entrevistas y foros<sup>25</sup> que la Comisión sostuvo con diferentes sectores de la población, as personas participantes expresaron una sensación de desarraigo y tristeza ante la eventual o posible pérdida de sus tierras. Se percibe una crisis de identidad y de sentido de pertenencia, de ruptura con las raíces. En el caso de los indígenas consultados, estos señalan el irrespeto del Estado ante sus valores ancestrales, al violar sus derechos –reconocidos en la legislación nacional y en convenios internacionales, e impedir el desarrollo de su cultura.
- Hay una inquietud generalizada por la falta de información en torno a la metodología por seguir con los avalúos de las tierras y los posibles montos de las indemnizaciones que estaría reconociendo el ICE y si estas compensan el arraigo y otros intangibles.

### 3.6. Planteamientos y demandas de grupos sociales

- Se identifica la existencia de grupos sociales organizados con una serie de planteamientos, que desde sus diferentes intereses se sienten afectados por el desarrollo del megaproyecto, lo cual puede desembocar en un conflicto de mayores dimensiones, de no ser atendidas adecuadamente las diferentes demandas que en los últimos años han planteado a los gobiernos de turno y en particular al ICE, como gestor del megaproyecto El Diquís.

### 3.7. Derechos de las comunidades indígenas

- Se ha **violentado el derecho de consulta<sup>26</sup> previa e informada a los pueblos indígenas** y no indígenas, en vista de que esta no se realizó antes del inicio de los actos preparatorios para el desarrollo del proyecto en mención. Lo cual crea un ambiente de desconfianza que impide establecer relaciones mutuas basadas en el respeto; y socava la confianza que los pueblos indígenas tienen hacia el Estado.
- El avance del PHED lesiona el derecho de propiedad colectiva de las comunidades indígenas, reconocido por la normativa y la jurisprudencia de orden internacional y nacional, y a la vez violenta el derecho humano y fundamental de estas comunidades a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- El derecho a la vida se ve comprometido con el desarrollo del megaproyecto hidroeléctrico; entendido este como una dimensión amplia del derecho fundamental a la vida, ya que incluye las condiciones que permiten no solo mantenerse *Stricto sensu* con vida, sino también las condiciones que permiten hacerlo de manera digna. Según el tratamiento que le da la Corte Interamericana, el derecho a la vida de los pueblos indígenas, se encuentra íntimamente relacionado con el acceso a sus tierras ancestrales, lo que permite también el goce y disfrute de su derecho a la identidad cultural, como se evidenció por ejemplo en los casos de *Comunidad indígena Yakye Axa vs. Paraguay* y del *Pueblo Saramaka vs. Surinam*.
- De los diferentes líderes de las organizaciones indígenas consultados (Asociación de Desarrollo Indígena de Térraba (ADIT), grupo de mujeres Orcuo Dobön-Mano de Tigre, la Asociación Cultural Teribe y en la zona de Pejivalle de Pérez Zeledón, a la Asociación de Desarrollo Indígena de China Kichá (ADI- China Kichá), señalan que se desconoce en detalle las implicaciones de este proyecto y no se han abierto espacios de participación y mecanismos de comunicación efectivos (por ejemplo, considerar su lengua natal) para poder dar información previa.
- Los últimos Gobiernos no han mostrado voluntad política para resolver de forma decidida el conflicto relativo a la posesión de tierras indígenas por no indígenas. Esta es una situación jurídica y política muy conflictiva que el ICE debe tomar en cuenta para el desarrollo del proyecto. En este sentido, es prudente que el ICE tenga en cuenta la reciente resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la cual ordenó al Instituto de Desarrollo

---

Asociación de Piangueros de Ciudad Cortés y la Asociación para el Desarrollo Sostenible de Buenos Aires. Las Comisiones de Enlace, agrupadas en el Comité de Alianza, los cuales son grupos promovidos por el ICE.

<sup>25</sup> Ver listado de organizaciones y comunidades entrevistadas ya señaladas.

<sup>26</sup> Sobre esta necesaria consulta hay todo un informe detallado del **Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, señor James Anaya**, titulado: La situación de los pueblos indígenas afectados por el proyecto hidroeléctrico El Diquís en Costa Rica 30 de mayo de 2011. Ver anexo.

Agrario (IDA) y la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), expropiar cerca de 4500 hectáreas de la reserva indígena Kelklödi, ubicada en Home Creek, las cuales se encuentran en manos de personas no indígenas<sup>27</sup> en un plazo no mayor de dieciocho meses para devolverse a las comunidades originarias.

- El Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas Expediente N.º 14352, que ha estado en la dinámica legislativa por más de 14 años, tiene como finalidad poner en vigencia una ley acorde con las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, en materia de autonomía y derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, el actual Gobierno expresamente retiró el apoyo a esta iniciativa, ya que vendría a constituir un obstáculo para el desarrollo del PHED<sup>28</sup>. Sobre el tema el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 5372, del 22 de julio del 2009, destacó la importancia de este Proyecto de ley para reconocer la trascendencia cultural y los derechos de los pueblos indígenas, así como el significado social que han tenido y tienen estos pueblos en la historia de Costa Rica.
- El proceso del PHED no debe reñir con la defensa de los derechos de los pueblos indígenas a su tierra, ambiente y su cultura, contemplados en normas de rango superior como es el Convenio 169 de la OIT.

### 3.8. Posición de los gobiernos locales

- Se constata una limitada participación y definición de las municipalidades de Osa, Pérez Zeledón y Buenos Aires, en torno al desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico. Varios miembros de estos concejos municipales han manifestado tener solo información parcial del megaproyecto aportada por el ICE. Esto ha repercutido en la falta de discusión, la dificultad de toma de decisiones de estos entes municipales y la información a sus comunidades.
- En el cantón de Dota, la Municipalidad, con apoyo de un sector de la comunidad, se ha opuesto al paso de las líneas de transmisión, las cuales son parte del PHED, especialmente, el paso por la Reserva Forestal Los Santos. Se corrobora con esta situación, un conflicto en curso entre la Municipalidad de Dota y el Instituto Costarricense de Electricidad. ¿Nos preguntamos si en este caso si el ICE ha desarrollado los mecanismos adecuados de consulta, participación y de negociación con las municipalidades y sus habitantes?

### 3.9. Capacidad y coordinación en la dotación de los servicios públicos en la zona del PHED

- La Comisión constató que actualmente hay una saturación en la prestación de los servicios de salud (CCSS, Ministerio de Salud) y abastecimiento de agua (AyA). A la vez, se corrobora con las visitas a la zona, que no existen iniciativas en ejecución y de coordinación a nivel estatal para reforzar a corto plazo estos y otros servicios tales como: vivienda, infraestructura, educación, dado el aumento en su demanda, producto del impacto demográfico que tendría el traslado de cientos de trabajadores y sus familias a la zona en que se construiría el megaproyecto.

### 3.10. Interrogantes ligadas al megaproyecto El Diquís

- La Comisión Especial desea evidenciar nuevos elementos e interrogantes que han surgido en el proceso de estudio y análisis del megaproyecto El Diquís:
  - **Análisis financiero del megaproyecto:** Un elemento fundamental que debe incluirse en el estudio del PHED y su eventual impacto, remite a los costos financieros actuales y finales de este<sup>29</sup>, así como su posible encarecimiento durante su construcción. Recordemos que el proyecto Pirris duplicó su costo pasando de 300 a 600 millones de dólares y con un atraso aproximado de tres años<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> Ver "Tribunal ordena al IDA expropiar tierras" en: <http://www.diarioextra.com/2011/setiembre/13/nacionales02.php>

<sup>28</sup> Red Latinoamérica contra Represas y por los Ríos, sus Comunidades y el Agua. En la noticia, Oficialismo no avalaría ley de autonomía indígena para no afectar proyecto El Diquís. (28 de julio del 2010) Extraído de: <http://www.redlar.org/noticias/2010/7/28/Noticias/Oficialismo-no-avalaria-ley-de-autonomia-indigena-para-no-afectar-proyecto-Diquis/>

<sup>29</sup> Llama la atención que la información señalada en un documento preparado por el Equipo del Área Social del PH- Diquís, elaborado en abril del 2007 señala que este megaproyecto requeriría una inversión cercana a los \$979 millones de dólares; tres años después su costo ya supera los \$ 2100 millones de dólares.

<sup>30</sup> Según lo señalado en el periódico La Nación, Pirris generará la energía hídrica más cara del país. 21 de abril del 2010. Extraído de: <http://www.nacion.com/2010-04-22/EIPais/FotoVideoDestacado/EIPais2343548.aspx>; <http://www.nacion.com/2011-07-02/EIPais/Pirris--genera-electricidad-tras-duplicar-su-costo-y-plazo.aspx>

- Por otra parte, surge la interrogante sobre las implicaciones y obligaciones económicas y políticas a la que deberá someterse el país, al contraer un empréstito internacional para un proyecto como El Diquís, el cual asciende según costos estimados en el 2011, a los \$2100 millones de dólares; es decir, más de un millón de millones de colones (¢1.000.000.000.000).
- En la definición de los costos finales del megaproyecto, surge la pregunta de que si se están incluyendo los costos reales de elementos intangibles que podrían ser poco considerados, como lo son el impacto cultural, ambiental y social.
- Por otra parte, a nivel local, se corrobora una reducción de la tasa demográfica y su impacto en la demanda energética, el aumento de la conciencia socio- ambiental por parte la sociedad costarricense y de los planes de ahorro energético que se desean implementar en el V Plan Nacional de Energía 2008- 2021.
- **Modelo energético:** Con el actual modelo energético que se tiene, nos preguntamos si este cuenta con todas las variables que mejor respondan a la realidad costarricense en cuanto a un equilibrio social y ambiental. Particularmente, el componente de acciones a corto, mediano y largo plazo para lograr la eficiencia energética y su efectivo ahorro.
- **Marco jurídico del sector eléctrico:** Interesa conocer los resultados del proceso de reforma del sector eléctrico, su vinculación con la exportación de energía, así como la participación de nuevos actores económicos; particularmente, las implicaciones que tendría el desarrollo de proyectos energéticos cuando estos son costeados mayoritariamente por grupos financieros internacionales.
- **Marco jurídico del recurso hídrico:** Caracterizar el actual marco normativo en torno a la protección, uso y acceso del recurso hídrico, su uso con fines energéticos públicos y privados, así como identificar las iniciativas legislativas que apuntan a reconocer el valor estratégico del agua para la sociedad costarricense.
- **Impactos a la salud y al ambiente por la instalación de torres de alta tensión:** Interesa conocer la posición de las instituciones involucradas en el desarrollo de este proyecto, en cuanto a los efectos potenciales en la salud humana.
- **Fuentes de energía alternativas:** Conocer los avances reales a nivel nacional en el desarrollo de nuevas alternativas de energía, así como la inversión actual y futura para su desarrollo.
- **Manejo de las indemnizaciones en territorio indígena y no indígena:** Cuál va ser la normativa aplicada dada la variedad de situaciones jurídicas en torno a la tenencia de la tierras por parte de las comunidades afectadas y el vacío de información sobre el tema de las indemnizaciones, por parte del ICE, lo cual ha generado incertidumbre y tensión en las comunidades afectadas.
- **Energía hidroeléctrica: limpia y renovable:** Discusión científica sobre la aplicación de estos conceptos en desarrollo de proyectos hidroeléctricos, reconociendo por muchos los irreversibles impactos culturales, ambientales y sociales de esta forma de generación energética.

## PROPUESTA DE ACUERDO

Después de conocer los aspectos centrales del primer informe elaborado por la Comisión Especial para estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas, se eleva al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

## CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica define la obligación de las instituciones del Estado costarricense de tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.
2. Los artículos 3, 4 y 5 del *Estatuto Orgánico* establecen:

**ARTÍCULO 3.-** *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

**ARTÍCULO 4.-** *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

**f) Compromiso con el medio ambiente:**

*Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*

**g) Acción universitaria planificada:**

*Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*

**ARTÍCULO 5:** *Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:*

*h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.*

3. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N.° 5296, artículo único, del 13 de octubre del 2008, aprobó las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010–2014*, donde en el **Eje 1. Universidad y Sociedad** plantea la vinculación con temas y las políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera. En particular, lo referido a:

*1.1.2. Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*

*1.3.2. Apoyar la firma de iniciativas que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.*

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5378, del 23 de agosto del 2009, crea una comisión especial, con el objetivo de estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas. Una de las justificaciones de su creación es la oposición organizada de un sector indígenas y no indígenas que reclaman ser consultadas y tomadas en cuenta, ya que argumentan sobre los impactos culturales y socio-ambientales adversos de carácter irreversible que implicaría el desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico.
5. Los integrantes de la Comisión Especial realizaron una serie de actividades con la finalidad de conocer en detalle el avance de los estudios y obras del proyecto El Diquís, así como los diferentes puntos de vista de los sectores sociales involucrados. Entre las principales acciones para obtener información de primera mano, se destacan:
- Seis visitas de campo de la Comisión Especial, las cuales permitieron realizar más de 12 reuniones con varios miembros de los Concejos Municipales de Buenos Aires, Osa, Pérez Zeledón y Dota. Reuniones con grupos sociales de las comunidades indígenas, pescadores, campesinos, parceleros del IDA, tales como: El Ceibo, Ocochoby, Térraba, Santa María de Dota, así como con ambientalistas y varias autoridades públicas de la zona de influencia del PHED.
  - Se realizaron una serie de solicitudes al ICE para el suministro de información relativa al proyecto y los avances del estudio de impacto ambiental. Visitas guiadas por encargados del proyecto a las zonas donde se realizan los estudios para la construcción de la represa y casa de máquinas.

- Desarrollo de cuatro foros con el fin de conocer diferentes puntos de vista sobre el proyecto Diquís y sus impactos, realizados en Buenos Aires, Ciudad Cortés y la sede Rodrigo Facio, donde participaron 17 panelistas de los diferentes sectores involucrados y la asistencia de más de 400 personas.
  - Revisión detallada y sistemática del expediente del PHED en la SETENA, hasta el mes de noviembre del 2010.
  - Análisis de la información proveniente de los diferentes grupos sociales afectados, la cual se ha obtenido a través de su publicación en los medios de prensa y la entrega a miembros de la comisión.
  - Con el propósito de conocer la percepción que se tiene sobre el proyecto, por parte de un grupo de personas adultas de las comunidades a ser desplazadas por el embalse; se aplicó entrevistas a miembros de 84 hogares, lo que representó una muestra del 27% de las 310 familias que como promedio serán afectadas, y que según la información del ICE representan un total de 1550 personas a ser desplazadas.
6. Estas actividades permitieron una visión amplia de las dimensiones del megaproyecto Diquís y lo complejo que resulta su estudio, visión que hizo posible la elaboración de informes particulares por parte de la mayoría de los miembros de la comisión especial, y que a la vez sirvieron de base para un informe mayor.
7. Se presenta un primer informe de la comisión: *“Impactos Socioambientales y Culturales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís”*, al Consejo Universitario, el 25 de abril del 2011. Informe que fue suscrito por: Dra. Daisy Arroyo Mora, profesora, Escuela de Biología; Dr. Allan Astorga Gáttgens, profesor, Escuela de Geología, Lic. Carlos Campos Mora, profesor, Facultad de Derecho; M.sc. Giselle Chang Vargas, profesora, Escuela de Antropología; M.Sc. Gerardo Cortés Muñoz, coordinador, Programa Institucional de Osa (PIOSA); Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro Consejo Universitario; Br. Adriana Madrigal Olivares, estudiante de Psicología; Lic. Alancay Morales Garro, estudiante, Escuela de Ciencias Políticas; M.Sc. Marcela Moreno Buján, profesora, Facultad de Derecho; M.Sc. Jeffry Peytrequin Gómez, profesor, Escuela de Antropología; M.Sc. Lucía Riba Hernández, profesora, Recinto Golfito; Br. Daniela Rojas Azofeifa, estudiante, Escuela de Biología; Lic. Wilfredo Rojas Herrera, profesor, Escuela de Geología; M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, profesor, Derecho Ambiental, Sede de Occidente; M.Sc. Gerardo Umaña Villalobos, investigador, Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), y el Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro Consejo Universitario y quien coordina la Comisión Especial.
8. El Informe destaca una caracterización general del proyecto y una serie de reflexiones, conclusiones y recomendaciones en los ámbitos jurídicos, geológicos, antropológicos, ambientales y sociales, tales como:
- El PHED y sus obras de transmisión, se estaría construyendo en el cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas. Se pretende que con este megaproyecto genere una potencia de 610 MW, de energía firme. Su represa, de 172 metros de altura, estaría ubicada 4 kilómetros aguas arriba del puente sobre el río General (río conocido por las pueblos indígenas como Terraba), propiamente entre las comunidades de Terraba y Paraíso. Se proyecta un embalse a una altura variable de 300 y 260 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) que inundaría 6.081 hectáreas, de las cuales 730 son territorios indígenas. La casa de máquinas se estaría construyendo subterráneamente en una caverna a 10 m.b.n.m. Esto implica que el agua del embalse sería desviada por derivación por medio de un túnel de 11 kilómetros atravesando la Fila Brunqueña. También se estaría construyendo otro túnel que descargaría agua en un brazo del río Grande de Terraba, en un punto ubicado a 2 kilómetros al oeste de la ciudad de Palmar Norte. Según el ICE<sup>31</sup>, el PHED afectaría 150 sitios arqueológicos, registrados en el área de influencia del PHED y provocaría un impacto por variación de la dinámica ecológica a 1800 hectáreas del área del Humedal Nacional Terraba-Sierpe, al mismo tiempo, inundaría una superficie de 2105 hectáreas de bosque primario y secundario. Todo ello conlleva, el desplazamiento y reubicación de aproximadamente 1550 personas, en promedio unas 310 familias. Cabe destacar que el PHED, se ampara en un Decreto Ejecutivo N.º 34312, el cual lo determina como de conveniencia nacional el cual fue calificado por la SETENA como un megaproyecto. Su costo estimado de inversión es de \$2072 millones.
9. Entre las justificaciones del ICE para el impulsar el PHED están:
- a. El crecimiento de la demanda eléctrica nacional se estima entre un 4.8% y 5,8% dependiendo del escenario de crecimiento anual, lo que significa que para satisfacer esta demanda, la producción deberá

<sup>31</sup> La información sobre el megaproyecto Diquís, se extrajo del documento promocional del ICE, llamado “Una aproximación a las implicaciones sociales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, Gestión Socioambiental, Área Social.

- duplicarse cada 12 años. Por tanto, si no se da el incremento correspondiente en la producción energética, el país entrará en crisis por demanda insatisfecha. Se prevé que el crecimiento del sector industrial en los próximos años también demandará más electricidad. Lo mismo sucederá con el sector de servicios y de turismo bajo condiciones normales de crecimiento del país. Frente a esta situación, el ICE argumenta<sup>32</sup> que tiene que estar preparado y PHED es una respuesta a esa demanda.
- b. El potencial hidroeléctrico no explotado en la región sur, con sus ríos El General, Coto Brus y Grande de Térraba, los cuales albergan la cuenca de mayor potencial hidroeléctrico del país. No obstante, este potencial no ha sido explotado y no hay hasta el momento plantas hidroeléctricas operando en esa región. Indica el ICE que siendo la cuenca más grande del país, es importante hacer un buen “aprovechamiento”, del potencial de la región.
  - c. Que todas las plantas eléctricas se encuentran ubicadas en la parte central y norte del país (Río Macho, Cachí, Arenal, etc.). Eso significa que la Región Sur ha sido energéticamente dependiente de esas otras regiones. La construcción de fuentes propias en la región sur, daría más estabilidad y calidad al sistema eléctrico nacional, como un todo. Pero además, ofrecería seguridad a la región sur en caso de emergencias y averías del sistema.
  - d. Finalmente, argumenta el ICE que por las dimensiones del embalse del PHED este será un gran acumulador de agua, que permitirá que la región sur del país pueda almacenarla durante el invierno para aumentar la generación hidroeléctrica en la época seca. Actualmente, solo la Planta Arenal tiene esta particularidad.
10. La construcción de un megaproyecto hidroeléctrico de la envergadura del PHED, no puede sustraerse de un diagnóstico-plan nacional de las políticas estatales en materia energética. Desde esa perspectiva, ciertamente el país no carece de tales políticas. De hecho, los diagnósticos oficiales respecto a identificar las necesidades nacionales presentes y futuras de la demanda, así como la oferta energética en general, se vienen realizando según esquemas de endeudamiento e inversión aperturista. Tales son los casos de la cogeneración eléctrica, los distintos proyectos de ley de apertura del mercado eléctrico, el endeudamiento en la construcción de represas como Pirrís, Reventazón y el mismo PHED.
  11. Que el país ha satisfecho la necesidad nacional de la electricidad, apostando principalmente al recurso hídrico, mediante la construcción de represas. Poco se ha desarrollado respecto a otras fuentes de energía limpia, alternativas a los fósiles, hidrocarburos y no renovables. La experiencia acumulada en América Latina en el marco de estos esquemas de desarrollo y de tecnología hidroeléctrica (las megarrepresas) están demostrando que, a la postre, el recurso hídrico así tratado, no resulta ser una fuente ni limpia ni renovable.
  12. La decisión de construir un megaproyecto de tales magnitudes e impactos nacionales: sociales, económicos, culturales y ambientales, como el PH- El Diquís, debería plantearse como **una decisión país**, que evalúe cada una de esas variables en su pertinencia, oportunidad y conveniencia, lo anterior porque hay nuevas condiciones que requieren ser tomadas en cuenta para el desarrollo de proyectos de la envergadura del Diquís; por ejemplo, el aumento de la conciencia por la protección del ambiente, reconociendo con ello los impactos negativos que se han dado por el desarrollo inadecuado de los centros urbanos, el uso agravado del recurso hídrico, impactos irreversibles por altos índices de contaminación, y la pérdida de cobertura boscosa y de especies animales. Por lo cual es necesario iniciar un proceso participativo con todos los sectores sociales y políticos involucrados (sector público, universidades, ambientalistas, indígenas entre otros), a fin de construir un modelo energético racional y sustentable.
  13. El desarrollo del megaproyecto El Diquís no puede sustraerse del impulso simultáneo del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC), el cual responde a una estrategia geopolítica y de apertura para un mercado regional (Plan Mesoamérica). En este contexto, **los excedentes** de energía que produzca el PHED serán para su exportación. En este sentido, el gobierno del ex presidente Óscar Arias Sánchez (2006- 2010) firmó la Declaración de Villa Hermosa en la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno<sup>33</sup>, en la cual los Estados se comprometen a:

<sup>32</sup> Estas argumentaciones se obtiene del artículo: Las razones de Térraba y las razones del ICE- Diquís, elaborado por José Luis Amador, julio 2011.

<sup>33</sup> X Cumbre de Jefes Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Extraído de: [www.sice.oas.org/tpd/CACM\\_MEX/.../Villahermosa\\_Decl\\_280608\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/tpd/CACM_MEX/.../Villahermosa_Decl_280608_s.doc)

36. "Alentar a las Asambleas Legislativas de Nicaragua y Costa Rica a ratificar el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional en América Central, en apoyo a la implementación del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central."

37. "Expresar nuestro beneplácito por la consolidación de la red mesoamericana de transmisión eléctrica mediante la incorporación de México a la Empresa Propietaria de la Red en América Central. Asimismo, nos congratulamos de la suscripción del Acuerdo Comercial en materia eléctrica entre Guatemala y México. Felicitamos a las autoridades competentes de Panamá y Colombia por los avances en el proyecto de interconexión eléctrica entre ambos países."

14. Recientemente el Gobierno de Costa Rica ratificó<sup>34</sup> el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Centroamericano (MER) que permitirá al país integrarse al Sistema de Interconexión Eléctrica de los países de América Central (SIEPAC), que fortalecerá las condiciones de exportación de la producción eléctrica a Centroamérica utilizando al ICE como agente de exportación, abriendo posibilidades para mayores inversiones públicas y privadas en el sector eléctrico costarricense y la exportación de electricidad.
15. En el mismo decreto de conveniencia nacional del proyecto El Diquís, N.° 34312, se reconoce que no existe para el momento de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*, una viabilidad o permiso ambiental por parte de SETENA (ver anexo, artículo 6 del decreto). Esto hace que de entrada no se cumpla con los requisitos y fundamentos técnicos esenciales para la declaratoria de conveniencia nacional.
16. Al existir una norma expresa en la Ley Forestal (con rango de ley; es decir, jerárquicamente, con superioridad a un reglamento), dispone que los decretos de conveniencia nacional e interés público son una excepción al cambio de uso del suelo y a la tala de los bosques, se debe partir de la situación de que obligatoriamente siempre debe obtenerse, de previo a la emisión de la conveniencia nacional e interés público, un análisis claro de balance donde se demuestre que los eventuales beneficios económicos están sobre los socio-ambientales. Interpretar lo contrario sería eliminar la excepción de tala, para convertirla en la regla y ello violenta expresamente la normativa prevista en la Ley Forestal, amén del principio de irreductibilidad del bosque y lo señalado en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre en su numeral 3, en relación con el artículo 11 inciso 3 de la Ley de la Biodiversidad.
17. El Decreto de Conveniencia Nacional del PHED N.° 34312 señala que se exceptúa al ICE de aplicar el Decreto Ejecutivo N.° 25700 del 15 de noviembre de 1996, *sobre la veda establecida para la corta y aprovechamiento de las especies que están previstas como especies vedadas* (ver artículo 9 inciso b. del Decreto N.° 34312), lo cual excede las facultades del Poder Ejecutivo en su discrecionalidad, dado que no existe justificación técnica y científica que verdaderamente valide la tala o eliminación relacionada.
18. Para el caso del desarrollo del PHED, debe considerarse adecuadamente la información existente relativa a los estudios, experiencias, diagnósticos, metodologías y recomendaciones de diversas instancias internacionales abocadas al tema del impacto de las represas, especialmente los términos de referencia de la Comisión Mundial de Represas.
19. El PHED es un megaproyecto de gran envergadura, que generará serios e importantes impactos socio-ambientales, económicos y culturales, a escala regional y nacional, requiere de una evaluación ambiental estratégica (EAE), la cual es requisito esencial de la legislación ambiental vigente en el país.
20. El cronograma planteado originalmente por el ICE ha demostrado ser cortoplacista. Esto afecta directamente el proceso de evaluación ambiental del megaproyecto, provocando que se den inconsistencias e incluso incumplimientos con la normativa vigente.
21. El plazo de solo cinco meses para la revisión por parte de SETENA del estudio de impacto ambiental que estará presentando el ICE, es muy reducido y hace prácticamente imposible cumplir con los obligados procesos de consulta y participación social de las pueblos indígenas y no indígenas afectadas, incluyendo las audiencias públicas que se requieran.
22. Al no existir un código de ética del gestor ambiental, no es conveniente que el ICE sea al mismo tiempo consultor ambiental y desarrollador del PH- Diquís, ya que se juega un inconveniente papel de "juez y parte". Por otra parte, preocupa el potencial conflicto de intereses que se presente por el hecho de que en el comité evaluador del EIA que conforma la SETENA, se designen funcionarios del ICE.

<sup>34</sup> El 10 de agosto del 2011, la Asamblea Legislativa aprobó en primer debate el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Centroamericano (MER).

23. No es conveniente la segmentación y revisión del EIA, tal y como lo ha venido autorizando la SETENA. Este es un acto ilegal, no contemplado en la legislación vigente sobre los EIA en el país, entre otras razones, porque se evade el proceso de participación social y audiencias públicas.
24. Dada la magnitud del megaproyecto El Diquís, hace que sea insuficiente el equipo técnico de la SETENA para dar respuesta y soporte al proceso de EIA.
25. Los estudios del megaproyecto hidroeléctrico El Diquís deben de incluir la totalidad de los ecosistemas en estas zonas de impacto (ambientales y sociales) y a lo largo de la cuenca del Térraba que abarcan desde la cuenca alta, la zona por inundar, la cuenca baja y las zonas afectadas por las líneas de transmisión eléctrica de alta tensión.
26. El hábitat acuático en la zona inundada por el embalse será modificado para transformarlo en un lago muy profundo y de orillas empinadas. Esta modificación alterará la fauna que la habite, favoreciendo unas especies y desfavoreciendo otras. Los cambios también transformarán la relación de las culturas locales con el ambiente acuático, que demandaría otros tipos de técnicas de pesca y de movilidad en el embalse.
27. La regulación del caudal del río por la operación de la planta hidroeléctrica, y la retención en el embalse de los sedimentos que aporta la subcuenca del río General a los manglares del Humedal Térraba-Sierpe, principalmente en la parte más al norte, pueden ocasionar cambios en la dinámica de formación y erosión de bancos de sedimentos y alterar la cobertura de los bosques de manglar en la desembocadura del río Grande de Térraba, modificando las condiciones del humedal, las cuales son zonas protegidas por el Convenio Ramsar.
28. La Comisión reconoce la importancia de los estudios científicos sobre los impactos del cambio climático en el funcionamiento de las represas. Esta es una variable por considerar en la viabilidad de grandes proyectos que impacten el ambiente y la vida humana.
29. Existe el riesgo geológico asociado a la falla longitudinal que atraviesa parte de la zona donde se construirá el tanque de oscilación, la casa de máquinas, tubería de presión y el canal de descarga; obras que podrían estar impactadas por un eventual movimiento sísmico, por ruptura a lo largo de la traza de esta falla. En el caso de las fallas activas y de acuerdo con la Ley N.° 32967, publicada en *La Gaceta* 85 del 4 de mayo del 2006, se restringe obras de uso humano en el terreno del ámbito inmediato a fallas geológicas activas.
30. Según consultas a los representantes<sup>35</sup> del MINAET no hay un manejo integral de la cuenca del río Grande de Térraba, que permita la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales que esta posee, ya que a pesar de la creación la Comisión para el Manejo de la Cuenca del Río Grande de Térraba (PROTERRABA), adscrita al sector de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), se corroboran limitaciones de recursos humanos, financieros, en la participación de las comunidades locales y en la coordinación interinstitucional para el desarrollo efectivo de un plan integral para el manejo de la cuenca. No están claros entonces los impactos en el desarrollo del PHED en este contexto.
31. Se corroboró la percepción entre los grupos, organizaciones sociales y personas entrevistadas, que el proyecto está en ejecución, ya que se está alquilando maquinaria pesada para el traslado de materiales, instalación de planteles y la contratación de varios cientos de trabajadores por parte del ICE. La comisión especial observó en las visitas de campo al sitio de presa, el desarrollo de varias obras de importancia, como la excavación de un túnel, movimiento de tierras, arreglo de caminos y puentes cerca del sitio de presa, mientras que el ICE argumenta que estas actividades son parte de los estudios.
32. Un sector de las personas consultadas, percibe la violación a los diversos derechos de las comunidades. Esta percepción se construye a partir de las manifestaciones expresadas en las diferentes reuniones que realizó la comisión especial y en las comunidades del Ceibo y Ocochoby, así como pobladores de las pueblos indígenas de Térraba y China- Kichá; por ejemplo, indican la falta de información oportuna, en el tanto no saben con certeza qué va a pasar con sus tierras, con su modo de vida y con sus fuentes de trabajo, en ese sentido señalan falta de participación en alternativas concretas para ellos.

---

<sup>35</sup> Se realizó una entrevista con la Ing. Agr. Etilma Morales, directora regional del MINAET en la zona sur, la cual manifestó que no cuentan con los recursos económicos y por tanto con el personal necesario la adecuada planificación para un manejo integral de la Cuenca de Térraba.

33. Existe el impulso de forma paralela a las organizaciones naturales<sup>36</sup> de las zonas involucradas, las denominadas comisiones de enlace<sup>37</sup>, que para el ICE: “Las Comisiones de Enlace son las instancias válidas como interlocutores ante las comunidades, están llamadas a colaborar en la resolución de las principales implicaciones que tendrán como comunidad ante la eventual construcción del PHED”<sup>38</sup>. Se debe considerar en primer momento, a las organizaciones propias de las comunidades para garantizar una mayor participación de los diferentes procesos de consulta y negociación.
34. Un sector de la población consultada manifiesta no estar a favor o completamente en contra del PHED, pero sí en desacuerdo en cómo el ICE ha manejado la información con las comunidades. Esta información se concluye a partir de la muestra de las entrevistas realizadas en las comunidades de Ocochoby, El Ceibo y las organizaciones sociales<sup>39</sup>.
35. Se evidencia un impacto psicosocial por la incertidumbre que ha generado el avance de este megaproyecto. Se constata la división de criterios entre las familias y comunidades por ser desplazadas por el desarrollo del proyecto, expresándose en tensiones familiares y de vecinos.
36. La población afectada de forma directa por el proyecto, percibe como consecuencia a la pérdida de sus tierras, un efecto de desarraigo, pérdida de identidad y falta de sentido de pertenencia. En el caso de los pueblos indígenas, estos señalan la pérdida de sus derechos, valores culturales y ancestrales.
37. Hay una preocupación generalizada por la forma de realizar los avalúos de las tierras y los posibles montos de las indemnizaciones, que estaría reconociendo el ICE y si estas compensan el arraigo y otros intangibles.
38. Se identifica la existencia de grupos sociales organizados con una serie de planteamientos, que desde diferentes dimensiones se sienten afectados por el desarrollo del megaproyecto, lo cual puede desembocar en un conflicto de mayores dimensiones, de no ser atendidas adecuadamente las diferentes demandas que han venido planteando en los últimos años.
39. No se ha llevado a cabo la **consulta previa e informada a las pueblos indígenas** de conformidad con las disposiciones del Convenio 169 de la OIT y no indígenas.
40. El derecho a la vida se ve comprometido con el desarrollo del megaproyecto hidroeléctrico, entendido como una dimensión amplia del derecho fundamental a la vida, ya que incluye las condiciones que permiten no sólo mantenerse *Sstricto sensu* con vida, sino también las condiciones que permiten hacerlo de manera digna. Según el tratamiento que le da la Corte Interamericana el derecho a la vida de los pueblos indígenas, se encuentra íntimamente relacionado con el acceso a sus tierras ancestrales, lo que permite también el goce y disfrute de su Derecho a la identidad cultural, como se evidenció por ejemplo en los casos de *Comunidad indígena Yakye Axa vs. Paraguay* y del *Pueblo Saramaka vs. Surinam*.
41. El tema de la tenencia y posesión de la tierra en los territorios indígenas en manos de personas no indígenas sigue siendo un grave conflicto histórico y legal irresuelto por el Estado costarricense, que el ICE debe considerar para el desarrollo del PH Diquís.

---

<sup>36</sup> El Relator de las Naciones Unidas señala en el numeral 25 de su informe que: Los instrumentos internacionales aplicables requieren que las consultas con los pueblos indígenas se ajusten a sus propias formas de representatividad y organización relativas a la toma de decisiones. Por lo tanto, no corresponde al Estado costarricense **ni a ninguna de sus agencias definir las modalidades de representación** de los pueblos indígenas a ser consultados sobre el proyecto El Diquís. La asignación de sus representantes ha de ser definida por los propios pueblos indígenas. En este sentido, la consulta debería ser realizada mediante los mecanismos de representación definidos por el propio pueblo Teribe y los otros pueblos afectados por el proyecto, de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

<sup>37</sup> Comisiones de enlace de: ALIANZA, ASOCEDI, La Tinta, Remolino, Ceibo, Paraíso, Santa Cecilia, San Miguel, Ocochoby, Concepción, La Dibujada, La Gloria, Colinas, Jalisco, Térraba, Palmar, San Vicente, Pueblo Nuevo, China Kichá y Rey Curré.

<sup>38</sup> Según oficio PHED-78100- 0400- 2009, del 7 de octubre del 2009, enviada a la Asociación Pro Comunidades Afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís.

<sup>39</sup> **Organizaciones sociales:** Sector indígena organizado que se ubica mayoritariamente en el territorio indígena de Térraba (Asociación de Desarrollo Indígena de Térraba (ADIT), el grupo de mujeres Orcuo Dobön-Mano de Tigre, la Asociación Cultural Teribe y en la zona de Pejivalle de Pérez Zeledón, a la Asociación de Desarrollo Indígena de China Kichá ( ADI- China Kichá)). Un sector organizado de agricultores y ganaderos de Buenos Aires y pescadores de Osa, entre los que se encuentran la Asociación Pro Comunidades Afectadas por el Proyecto El Diquís (ASPRODIQUÍS), Asociación de Desarrollo del Ceibo, parceleros del IDA de Ocochoby y El Ceibo, la Asociación de Líderes Comprometidos por la Defensa de los Derechos Bonaerenses (ALCDDBA), la Asociación de Piangueros de Ciudad Cortés y la Asociación para el Desarrollo Sostenible de Buenos Aires. Las Comisiones de Enlace, agrupadas en el Comité de Alianza, los cuales son grupos promovidos por el ICE.

42. Existe un informe detallado del relator especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, señor James Anaya, titulado: La situación de los pueblos indígenas afectados por el proyecto hidroeléctrico El Diquís en Costa Rica, 30 de mayo de 2011. Informe que señala una serie de observaciones y recomendaciones acerca de la situación de los pueblos indígenas afectados por el PHED, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT.
43. Ha habido una limitada participación y definición de las municipalidades de Osa, Pérez Zeledón y Buenos Aires, en torno al desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico. Varios miembros de estos concejos municipales han manifestado tener solo información parcial del megaproyecto aportada por el ICE. Esto ha contribuido a la falta de discusión, la toma de decisiones de estos entes municipales y la información a sus comunidades.
44. El Concejo Municipal del cantón de Dota, con apoyo de un sector de la comunidad, se ha opuesto al paso de las líneas de transmisión, las cuales son parte del PHED, especialmente, el paso por la Reserva Forestal Los Santos.
45. La Comisión constató que actualmente hay una saturación en la prestación de los servicios de salud (CCSS, Ministerio de Salud) y abastecimiento de agua (AyA). A la vez, se corrobora con las visitas a la zona, que no existen iniciativas en ejecución y de coordinación a nivel estatal para reforzar a corto plazo estos y otros servicios tales como: vivienda, infraestructura, educación, dado el aumento en su demanda, producto del impacto demográfico que tendría el traslado de cientos de trabajadores y sus familias a la zona en que se construiría el PHED.
46. La Comisión Especial desea evidenciar nuevos elementos e interrogantes que han surgido en el proceso de estudio y análisis del PHED:
  - ✓ El análisis financiero del megaproyecto, el cual es un elemento fundamental que debe incluirse en el estudio del PHED y su eventual impacto, remite a los costos financieros actuales y finales de este<sup>40</sup>, así como su posible encarecimiento durante su construcción.
  - ✓ Las implicaciones y obligaciones económicas y políticas a la que deberá someterse el país, al contraer un empréstito internacional para un proyecto como El Diquís, el cual asciende los \$2100 millones de dólares.
  - ✓ Si se están incluyendo los costos reales de elementos intangibles que podrían ser poco considerados, como lo son el impacto cultural, ambiental y social.
  - ✓ Análisis de las implicaciones por la reducción de la tasa demográfica y su impacto en la demanda energética, el aumento de la conciencia socio-ambiental por parte la sociedad costarricense y de los planes de ahorro energético que se desean implementar en el V Plan Nacional de Energía 2008- 2021.
  - ✓ Con el actual modelo energético que se tiene, surge la pregunta de si este incluye todas las variables que mejor responda a la realidad costarricense en cuanto a un equilibrio social y ambiental. Particularmente, el componente de acciones a corto, mediano y largo plazo para lograr la eficiencia energética y su ahorro efectivo.
  - ✓ Conocer los resultados del proceso de reforma del sector eléctrico, su vinculación con la exportación de energía, así como la participación de nuevos actores económicos.
  - ✓ Caracterizar el actual marco normativo en torno a la protección, uso y acceso del recurso hídrico, su uso con fines energéticos públicos y privados, así como identificar las iniciativas legislativas que apuntan a reconocer el valor estratégico del agua para la sociedad costarricense.
  - ✓ Cuáles son los impactos a la salud y al ambiente por la instalación de torres de alta tensión: Interesa conocer la posición de las instituciones involucradas en el desarrollo de este proyecto, en cuanto a los efectos en la salud humana.
  - ✓ Identificar los avances a nivel nacional en el desarrollo de nuevas alternativas de energía renovable, así como la inversión actual y futura para su desarrollo.

---

<sup>40</sup> Llama la atención la información señalada en un documento preparado por el Equipo del Área Social del PH- Diquís, elaborado en abril del 2007 señala que este megaproyecto requeriría una inversión cercana a los \$979 millones de dólares; tres años después la cifra de su costo ya supera los \$ 2100 millones de dólares.

- ✓ Manejo de las indemnizaciones en territorio indígena y no indígena: Aplicación de la normativa, dada la variedad de situaciones jurídicas en torno a la tenencia de la tierra por parte de las comunidades afectadas y el vacío de información sobre el tema de las indemnizaciones, por parte del ICE, lo cual ha generado incertidumbre y tensión en las comunidades afectadas.
- ✓ ¿Es la energía hidroeléctrica energía limpia y renovable?, discusión científica sobre la aplicación de estos conceptos en desarrollo de proyectos hidroeléctricos, reconociendo por muchos los irreversibles impactos culturales, ambientales y sociales de esta forma de generación energética.

**ACUERDA:**

1. Recibir el Primer Informe: *Impactos Socioambientales y Culturales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís*, elaborado por la Comisión Especial para estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.
2. Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio del MINAET, abrir **un debate nacional participativo**, con miras a lograr una decisión-país sobre el modelo energético por seguir. Debe enfatizarse en tener un diagnóstico y proyección de las fuentes energéticas acordes con las necesidades sociales, económicas, ambientales y productivas nacionales, de acuerdo con un modelo de interés social y de protección de la naturaleza.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo, en coordinación con el ICE, facilitar la CONSULTA y CONSENTIMIENTO INFORMADO PREVIO, a las poblaciones indígenas afectadas, reconociendo su independencia y la lengua natal de estas comunidades, respecto a si estas están de acuerdo o no en la construcción del proyecto hidroeléctrico en sus territorios, según lo exige de forma explícita el artículo 6 numeral 1 inciso a) y numeral 2 del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Convenio 169 OIT, suscrito por Costa Rica. Este proceso debe llevarse a cabo una vez que dichos grupos sean objetiva y claramente informados.
4. Instar al Poder Ejecutivo, en coordinación con las entidades públicas que correspondan, para que inicie un diálogo permanente con los pueblos indígenas de los territorios afectados, con el fin de establecer las prioridades que conciernen a su proceso de desarrollo, en acatamiento del artículo 7 del Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales.
5. Solicitar al Poder Ejecutivo y a los diputados y diputadas dar pronto trámite y aprobación al proyecto de ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas, el cual tiene más de 15 años de estar en la corriente legislativa, con el propósito de dar pronto cumplimiento al Convenio 169 de la OIT, ratificado por Costa Rica. Con ese fin, se insta especialmente a la Presidencia de la República a incluir lo más pronto posible este proyecto de ley en su agenda legislativa para el período de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.
6. Se recomienda que el Poder Ejecutivo, el ICE y las municipalidades de Buenos Aires, Osa y Pérez Zeledón, **informen y realicen la consulta pertinente a la Comisión Ramsar** en todo lo que respecta al Humedal Térraba-Sierpe que se verá afectado por el megaproyecto. A su vez, se recomienda que DE PREVIO a la realización del megaproyecto, el MINAET y el ICE soliciten un reconocimiento de campo a la Comisión Ramsar. Sin detrimento de lo anterior, es recomendable que la Universidad de Costa Rica gestione por su cuenta la consulta a la Comisión Ramsar y le solicite el reconocimiento de campo, a fin de conocer su opinión.
7. Recomendar al Poder Ejecutivo y en particular el MINAET el cumplimiento con el Plan Integral de Gestión de la Cuenca Térraba-Sierpe que responda a las disposiciones del Convenio Ramsar para aquellos países que lo han ratificado, como es el caso de Costa Rica. En el mismo sentido, que el MINAET cumpla con las disposiciones del Decreto N.º 34945 – MINAET PROTERRABA, sobre el manejo de la cuenca del río Grande de Térraba. En estas gestiones se debe involucrar de forma activa la participación de las comunidades de la región.
8. Solicitarle al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa impulsar un proyecto de ley de reforma a la Ley Forestal N.º 7575, en sus artículos 19, sobre actividades autorizadas, 34, sobre la prohibición para talar en áreas protegidas, en concordancia con el numeral 3, inciso m del mismo cuerpo legal ya citado; esto, a fin de evitar la tendencia abusiva de emitir decretos de declaratorias de conveniencia nacional.
9. Solicitar al Poder Ejecutivo la derogatoria del Decreto Ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE, el cual *Declara de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís y sus*

obras de transmisión, en adelante el Proyecto, las que serán construidas por el Instituto Costarricense de Electricidad, del 6 de febrero de 2008, publicado en *La Gaceta*, en el tanto este no tenga como sustento los estudios ambientales y los soportes técnicos necesarios para su legalidad.

10. Se recomienda al Poder Ejecutivo por medio del MINAET, la realización de una evaluación ambiental estratégica para el desarrollo de la Región del Pacífico sur del país esto, en el tanto se están considerando otros proyectos de gran envergadura e impacto en esta zona, tales como un aeropuerto internacional, zonas francas, marinas, granjas atuneras, proyectos inmobiliarios. En ese sentido, cobra importancia tener claro si estos proyectos apuntan a un mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la región y de la protección real y efectiva del ambiente y sus recursos naturales. Se recomienda que la Universidad de Costa Rica tome una acción proactiva en esta iniciativa a través de los diferentes programas y proyectos en la zona.
11. Solicitar al Poder Ejecutivo la coordinación con todas las instituciones públicas en las zonas afectadas por el PHED, con el fin de implementar **un plan integral de previsión y atención de los servicios públicos en esas zonas**. La Caja Costarricense de Seguro Social, y los ministerios de Salud, Transportes, Vivienda, Educación, Instituto de Acueductos y Alcantarillados, las municipalidades y el ICE deben realizar un diagnóstico regional sobre los impactos demográficos que conlleva el megaproyecto, para la necesaria y la adecuada prestación de esos servicios públicos.
12. Recomendar al MINAET para que realice una evaluación profunda de la SETENA, a fin de replantear sus funciones. En ese sentido, de manera inmediata se debe reforzar seriamente el equipo técnico con que ha contado en los últimos años la SETENA, el cual ha demostrado ser insuficiente para dar respuesta y soporte técnico a los procesos de EIA que cada día demanda las crecientes necesidades del país. Tratándose en este caso de situaciones especiales, como el estudio del PHED, urge dotar a la SETENA de todo el apoyo interno y externo que se necesite.
13. Solicitar al MINAET y a la SETENA la elaboración de la metodología que explicita de forma puntual la realización del balance que señala el numeral 3 inciso m de la Ley Forestal N.° 7575, particularmente en relación con el PHED y en general con todas aquellas obras que se puedan declarar actividades de conveniencia nacional.
14. Reiterar a las autoridades del ICE la solicitud de la información ya planteada por la Comisión Especial del Consejo Universitario, a fin de poder completar sus análisis y lograr emitir opiniones puntuales sobre los distintos componentes del PHED.
15. Recomendar al ICE contemplar los términos de referencia de diversos organismos e instancias internacionales como la Comisión Mundial de Represas, la Asociación Interamericana para la Defensa del Medio Ambiente, la Comisión Ramsar, las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, las recomendaciones del relator de las Naciones Unidas, en relación con temas como los derechos humanos, poblaciones indígenas, fuentes de energía alternativas e impactos socio-económicos, culturales y ambientales derivados de la construcción de grandes represas.
16. Recomendar al ICE para que evalúe adecuadamente la información existente relativa a los estudios, experiencias, diagnósticos, metodologías y recomendaciones de diversas instancias internacionales abocadas al tema de las represas, especialmente los términos de referencia de la Comisión Mundial de Represas. Así como dar prioridad a los estudios sobre los impactos del cambio climático en el desarrollo del megaproyecto El Diquís, con el objetivo de prever los diferentes escenarios y la viabilidad de estos, además de los planes de contingencia que estos requieran.
17. Prevenir al ICE sobre el riesgo geológico asociado a la falla longitudinal que atraviesa parte de la zona donde se construirá el tanque de oscilación, la casa de máquinas, tubería de presión y el canal de descarga; obras que podrían estar impactadas por un eventual movimiento sísmico, por ruptura a lo largo de la traza de esta falla. En el caso de las fallas activas y de acuerdo con la Ley N.° 32967, publicada en *La Gaceta* 85 del 4 de mayo del 2006, se restringe obras de uso humano en el terreno del ámbito inmediato a fallas geológicas activas.
18. Solicitar al ICE no tener a los Comités de Enlace (CE) promovidos por la misma Institución, como únicos interlocutores válidos y representativos de las pueblos indígenas y no indígenas afectadas por PHED. Se propone, por el contrario, que se inicie un proceso de diálogo, consulta y participación con las organizaciones propias, legítimas y representativas de las pueblos indígenas y no indígenas de forma directa y transparente.
19. Recomendar al ICE que debe evaluar los mecanismos de información utilizados para la divulgación del

megaproyecto PHED.

20. Se recomienda al ICE la contratación de consultores externos que sustituyan a los de la Institución, para la realización de los EIA, con el fin de promover la transparencia y evitar conflictos de intereses.
21. Solicitar al ICE el respeto a la actual posición de los habitantes del cantón de Dota y a los ACUERDOS tomados por el Concejo Municipal de este cantón, opuestos a la instalación en sus territorios de las torres de transmisión eléctrica del PHED.
22. Recomendar al ICE y a la SETENA que realicen los ajustes en cuanto a nuevos criterios, instrumentos, consultores y cronogramas de trabajo para una efectiva evaluación ambiental estratégica, ya que los procesos de evaluación ambiental hasta ahora seguidos, han consistido en estudios de impacto ambiental sesgados y no estratégicos, obviando el hecho de que se trata de un megaproyecto de envergadura nacional, que generará serios e importantes impactos ambientales, culturales y sociales.
23. Instar a los Concejos Municipales de Osa, Pérez Zeledón y Buenos Aires a que participen de forma efectiva, analizando los diferentes impactos socioculturales, ambientales y económicos que tendría el desarrollo del megaproyecto; esto, con el objetivo de informar y lograr la participación democrática de sus respectivas comunidades en la toma de decisiones.
24. Recomendar a la Defensoría de los Habitantes y a la Universidad de Costa Rica, que a través de sus diferentes programas y con la aceptación de las pueblos indígenas y no indígenas afectados por el megaproyecto, implementen un proceso de educación legal e informativo general, con el fin de que estas comunidades tomen decisiones informadas y conozcan de las instancias legales a las que pueden recurrir para hacer valer sus derechos.
25. Ofrecer de parte de la Universidad de Costa Rica la colaboración necesaria para los estudios científicos, metodologías para los procesos de participación relativos a la coordinación de la consulta con los pueblos indígenas.
26. Solicitar a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica la coordinación con las unidades académicas, centros e institutos de investigación pertinentes, a fin de establecer y desarrollar un programa especial multidisciplinario sobre el uso, desarrollo, ahorro y mantenimiento de fuentes de energía, que aporte al país parámetros de referencia para el diseño y ejecución de las políticas públicas en esta materia.”

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que el informe está suscrito por la Dra. Daisy Arroyo Mora, el Dr. Allan Astorga, el Lic. Carlos Campos Mora, la magistra Giselle Chan, el magister Gerardo Cortés, el Dr. Alberto Cortés, el Dr. Gustavo Gutiérrez, la Bach. Adriana Madrigal, el Lic. Allan Kai Morales, la magistra Marcela Moreno, el señor Jeffry Peitreikim, la señora Lucía Riba, el señor Wilfredo Herrera, el señor Álvaro Sagot, el señor Gerardo Umaña y él como coordinador de la Comisión Especial.

Agrega que el dictamen no fue firmado por el Dr. Rafael González y el Ing. Ismael Mazón, ambos miembros del Consejo Universitario.

Agradece a todos los especialistas y expertos que se han abocado con una gran mística a elaborar este informe integral del megaproyecto.

Enfatiza que están convencidos de que, efectivamente, puede cumplir con los objetivos asignados a la Comisión Especial; es decir, generar un insumo para que este sea tomado en cuenta por quienes tienen que tomar las decisiones en última Instancia.

Hace extensivo su agradecimiento a la señorita Adriana Madrigal y al Lic. Mariano Sáenz, quienes, con una asistencia más directa en todo este proceso a la Comisión, han garantizado que todo este trabajo coordinación, producción, giras, etc., haya salido adelante.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Lic. Héctor Monestel la exposición del caso.

Sugiere que este asunto quede pendiente para continuar con la discusión en la próxima sesión, dada la hora que es, excepto que los miembros decidan aprovechar unos minutos más.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara que en la copia del dictamen no aparece la firma del Dr. Alberto Cortés; no obstante, el documento original sí fue firmado por él.

Sugiere que como se encuentran presentes algunos de los integrantes de la Comisión, aprovechan si tienen alguna duda, consulta o, bien, aclaración que pueda ser evacuada por ellos.

Agradece a los integrantes de la Comisión Especial su presencia.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone suspender la discusión y continuar con este caso en la próxima sesión.

**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, suspende el análisis del dictamen sobre los impactos socioambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*. Se continuará en la siguiente sesión.**

A las doce horas y cuarenta y dos minutos, se levanta la sesión.

*Dr. José Ángel Vargas Vargas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.